



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
06**

ESQUEL, 10/04/2023

Publicación Oficial
Edición de 44 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 586/2023 al N° 760/2023

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 06/2023 al N° 16/2023

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 586/2023****16/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el Artículo N° 03 de la Resolución N° 368/2023, de fecha 24 de Febrero de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO N° 3:** Autorizar, a la Secretaria de Hacienda, a contratar en forma directa, a la empresa TECNAT S.R.L. C.U.I.T N° 30-69298488-5, representada por su socio gerente Daniel Eduardo Gonzalez D.N.I. N° 17.790.010, en concepto de aporte de mano de obra para la ejecución de la Obra “Construcción RS 2 P.T.R.S.U.” Punto A) “Proyecto Cámara de Bombeo para lixiviados P.T.R.S.U”, por la suma total de pesos dos millones novecientos ochenta y un mil setecientos setenta y nueve mil con tres centavos (\$ 2.981.779,03). Punto B) “Impermeabilización del módulo de enterramiento sanitario RS2”, cotización 07/2023, por la suma total de pesos diez millones ochocientos once mil cuatrocientos (\$ 10.811.400), en los plazos y condiciones establecidas en la Contratación Directa 01/2023, bajo Expte 15/2023 Dto. De Compras y Suministros

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 587/2023**16/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de los viáticos correspondientes al personal contratado de la Municipalidad de Esquel, según detalle adjunto en anexo I, que estarán abocados a la carrera “XXX Edición Doble Lago Futalaufquen 2023”, desde el día 18 al 19 de marzo del año en curso; y pernocraran una noche en la localidad de Chollila; saliendo desde la ciudad de Esquel el día 18/03/23 a las 06:00 horas y regresando el día 19/03/2023 a las 18:00 horas.

ART. 2: Impútese el total de la erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 588/2023**16/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a liquidar la suma de Pesos Un Millón Treinta y Seis Mil con Cero Centavos (\$ 1.036.000,00) según detalle adjunto como Anexo I, al Secretario de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, Lic. Riquelme Mariano Nicolás, DNI: 33.771.741 destinados al pago de los premios en efectivo de la “XXX Edición de la Doble Lago Futalaufquen 2023” que se realizará los días 18 y 19 de marzo del corriente año, debiendo entregar los recibos refrendados por quienes resulten ganadores.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos un millón treinta y seis mil con cero centavos (\$ 1.036.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Doble Lago Futalaufquen.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 589/2023**16/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Municipalidad de Esquel cuyo objeto es evaluar y presentar el informe de pre adjudicación del Ofrecimiento Público N° 03/2023, con el objeto de contratación de un “Transporte de pasajeros para el personal de la PTRSU” a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda, Cdora. María Paula Neuwirth; por la Secretaría de Ambiente, Ing. Ftal. Cecilia Gajardo y el Técnico Ambiental Gastón Arancibia.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 590/2023**17/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) a la Sra.: Neihual, Adriana Edith; D.N.I.: 33.772.587 en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos diarios y satisfacer las necesidades básicas que demande el traslado y alojamiento de la menor S.H. M. DNI. 56.655.933 quien posee solicitud de derivación a un centro de mayor complejidad.

ART. 2: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 1 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Sector Privado / 1 Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 591/2023**17/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a abonar a la Lic. Mailen Marques D.N.I N° 35.359.320 el importe que surja en concepto de veinte (20) días de Licencia anual por vacaciones no gozadas Año 2021 y veinte (20) días de Licencia anual por vacaciones no gozadas Año 2022 según Memorándum N° 47/2023 de fecha 10/03/2023 remitido por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel en la cual solicitan el pago correspondiente en virtud a la renuncia de la Lic. Marques como Secretaria del Bloque Frente Patriótico Chubutense a partir del 1° de Enero de 2023 según Decreto Municipal N° 47/2022 de fecha 15/12/2022.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 1.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 592/2023**17/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar la contratación, desde el 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio del mismo año, a los profesores interinos dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Álvarez, Eric Javier	31.653.812	9	Vóley
2	Bonazzola, Juan	34.480.834	6	Natación
3	Dailoff, Claudia Alejandra	23.054.270	12	Gimnasia para adultos
4	Gerlero, María Agustina	37.541.813	9	Natación
5	Herpsomer, Claudia Jessica	31.802.392	9	Ciclismo
6	Mansilla, Alejandro Sebastián	26.351.072	6	Judo
7	Meléndez, Lucila	35.329.974	19	Vóley-Vida en la Naturaleza
8	Roberts Eggmann, Ricardo Omar	22.260.530	9	Natación
9	Soto, Mauro Federico	38.806.143	3	Natación Barrial

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de la carga horaria a los profesores interinos citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cat. Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 593/2023**17/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Nómbrase en Planta Permanente de la Municipalidad de Esquel a partir del 01 de Marzo de 2023, a los siguientes agentes municipales, los cuales registran una antigüedad de más de cinco (5) años en la Planta Temporaria en carácter de Contratados, conforme a Ordenanza N° 42/2004, conforme a siguiente detalle:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.	Puesto	Secretaría
94	Bahamonde, Néstor Fabián	32.720.395	7	P. Semi Esp. de Campo	Ambiente
98	Basilio, Carlos Milton	36.320.799	9	P. Esp. de Asistencia	Gobierno
102	Gonzalez, Marina Rosana	26.944.869	9	P. Esp. de Campo	Gobierno
104	Ojeda, Silvina Laura	36.320.838	8	P. Esp. de Gestión	Gobierno
112	Salinas, Alda Sonia	23.621.629	8	P. Esp. de Gestión	Gobierno
85	Segundo, Jonatan Sandro	38.799.927	5	P. Apoyo de Campo	Ambiente

ART. 2: Notifíquese a los agentes citados en el artículo precedente, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 594/2023**17/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr. Carello, Facundo Javier, DNI N° 37.366.675, soltero y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 101 – Parcela: 5, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17, 155/22, 73/22, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 595/2023 **17/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos al Señor Saugar Jorge Luis DNI 5.516.274, por la suma de pesos siete mil ochocientos once con cuarenta y dos centavos (\$ 7.811,42.-) correspondientes al pago doble de los meses enero y febrero del año 2023, en concepto de Impuesto Inmobiliario del inmueble identificado catastralmente 08.015.001.05.0.040.004, Padrón I0005770, conforme documentación que obra en la presente.
ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 596/2023 **17/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “B” N° 0112-00000780 – CUIT N° 30707785833 del comercio “Librerías y Jugueterías” de Jumbo Express – Paper & Toys, de fecha 02/03/2023, por un monto total de pesos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cinco con Treinta Centavos (\$74.575,30), en concepto de compra de los siguientes artículos: lapicera roller IM Black Parker, bolígrafo Jotter XL Gris Parker, lapicera roller IM black Parker y bolígrafo IM rojo Parker, destinados a los obsequios entregados a las mujeres destacadas, en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, que se conmemoró el día 8 de Marzo organizado por la Dirección de Género y Diversidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel; según Memorandum 44/23 de fecha 13/03/2023 de la Dirección mencionada.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-36 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de violencia intrafamiliar con perspectiva de género.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 597/2023 **17/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00001-00000032 de Alvarez Cecilia Gabriela – CUIT N° 2726213607 de fecha 09/03/2023, por la suma total pesos Veinte Mil (\$20.000,00), en concepto de servicio de locución por el acto y actividades desarrolladas en “8M” de 9 a 17 horas, en el marco del “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”, que organizó la Dirección de Género y Diversidad; de acuerdo a Memorandum 44/23 de fecha 13/03/2023 de la Dirección mencionada.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-36 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de violencia intrafamiliar con perspectiva de género.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 598/2023 **17/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00001-00000024 de “Centro Comunitario Hay Una Salida” – CUIT N° 3071453863 de fecha 08/03/2023, por la suma total pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), en concepto de honorarios por proyección película “No me mates y cine debate” posterior el 7 y 8 de marzo en colegios secundarios y en evento principal en el Melipal, en el marco del “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”, que se conmemoró el día 8 de Marzo organizado por la Dirección de Género y Diversidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel; de acuerdo a Memorandum 44/23 de fecha 13/03/2023 de la Dirección indicada.
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-36 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de violencia intrafamiliar con perspectiva de género.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 599/2023 **17/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “Warner Bros. (SOUTH) INC.”, CUIT 30-52592447-1, con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos sesenta y siete mil ciento ochenta y ocho con 11/100 (\$67.188,11), según factura adjunta tipo “B” N° 00012 – 00000905 en concepto de pago por la proyección de la película “Las momias y el anillo perdido” en formato 2D, desde el 02/03 al 05/03 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 600/2023 **17/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Carriman María Gabriela, DNI 24.285.488; con domicilio en Pje Peñazco S/N 262, barrio Sargento Cabral, de la localidad de Esquel, la suma de pesos Sesenta y Dos Mil (\$62.000,00), en concepto de aporte no reintegrable, para lo que demande su estadía en la Ciudad de Córdoba, quien viajará junto a Leufuman Patricia Fabiana, DNI 21.522.026, en representación de artesanas de Esquel, con motivo de asistir a la 40° feria internacional de artesanías.

ART. 2: Impútese el gasto mencionado en el Artículo 1, a la partida presupuestaria: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Artesanos.

ART. 3: Notifíquese, que el aporte antes mencionado deberá rendirse, con los comprobantes de gastos abonados, en la Dirección de Tesorería Municipal, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 601/2023**17/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma El Picapedrero Patagónico, CUIT 30713867604, por el total de Pesos catorce mil quinientos (\$ 14.500), correspondiente a la factura "B" N° 0005- 00006292, con fecha 14 de Marzo de 2023, por la compra efectuada en concepto de una placa grabada con la leyenda " En conmemoración del 20° aniversario del plebiscito del 23 de marzo de 2003 como símbolo de la dignidad del pueblo de Esquel", donada a la Asamblea de vecinos por el No A La Mina.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente de pesos: catorce mil quinientos (\$14.500), a la siguiente partida: a 3-0-1-3-6 "Cortesía y Homenajes".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 602/2023**17/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 03/2023, con el objeto de adquirir un domo inflable para ser utilizado como sala de pre-embarque o espera en el aeropuerto de Esquel, como así también ser utilizado para eventos de promoción y ferias, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública N° 03/2023, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 4 de abril del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 603/2023**21/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución N° 402/2023 de fecha 01 de Marzo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 1:** Designar a la agente Jessica Natalia Alves DNI N° 30.550.185, Cat 10, Leg. 544, a cargo de los Fondos de Caja Chica, en reemplazo de la titular, a partir del 23 de Enero de 2023 y hasta el 10 de Febrero de 2023 inclusive y desde el 22 de Febrero de 2023 y hasta el 10 de Marzo de 2023 inclusive, fecha en la que la titular del área a cargo cumplió los periodos de licencia continuos, como así también reemplazos de manera continua, conforme a Memorándum DAL y T N° 33/23 y reportes horarios de titulares de áreas..." -

ART. 2: Modifíquese, el Artículo 2 de la Resolución N° 402/2023 de fecha 01 de Marzo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 2:** Autorizar, el pago en concepto de Adicional por Fallas de Caja, consistente en el 30% del sueldo básico, a la agente Jessica Natalia Alves DNI N° 30.550.185, Cat 10, Leg. 544, a partir del 23 de Enero de 2023 y hasta el 10 de Febrero de 2023 inclusive y desde el 22 de Febrero de 2023 y hasta el 10 de Marzo de 2023 inclusive, fecha en la que la titular del área a cargo cumplió periodos de licencia continuos, como así también reemplazos de manera continua, conforme a Memorándum DAL y T N° 33/23 y reportes horarios de titulares de áreas..." -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 604/2023**21/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Contaduría a la agente municipal Ainqueo, Mirta Raquel D.N.I. N° 21.518.236 Cat. 10 Leg. N° 06, por el reemplazo de la Directora A/C del área a partir del 22 de Febrero de 2023 y hasta el 10 de Marzo de 2023 inclusive, según Memorándum N° 16/2023 remitido por la Secretaria de Hacienda, conforme al formulario de licencia adjunto.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Agente Municipal Ainqueo, Mirta Raquel D.N.I. N° 21.518.236, la diferencia de categoría existente entre la 10 y la 17, a partir del 22 de Febrero de 2023 y hasta el 10 de Marzo del 2023 Inclusive, conforme al formulario de licencia adjunto.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 605/2023****21/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Gobierno al agente Delgado Roberto Anselmo D.N.I. N° 24.056.408 Leg. N° 1011, Categoría 6, Planta Temporaria, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones. Dejando sin efecto el Adicional por tareas de Sereno que venía percibiendo.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 20 de Marzo de 2023, a la Dirección Técnica Ambiental dependiente de la Secretaría de Ambiente, a fin de cumplir funciones en carácter de Inspector Ambiental, "Puesto Especializado de Asistencia".

ART. 3: Otorgar al agente Delgado Roberto Anselmo D.N.I. N° 24.056.408 a partir del 20 de Marzo de 2023, el pago del adicional que fija la Ordenanza N° 147/2017, consistente en el 40% del sueldo básico de la Categoría 16, por realizar tareas de carácter peligroso o insalubre consistentes en Inspector Ambiental en la Dirección Técnica Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 606/2023****21/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Abril de 2023 al 30 de Junio del mismo año, a los educadores del Programa PAM, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas
Cardoso, Nadia Belén	34.765.788	8	Educador – PAM
Morales, Yenifer Marina	40.739.160	8	Educador – PAM
Morelli, Ezequiel	33.503.572	8	Educador – PAM
Paillacan, Joaquín Darío	41.475.528	8	Educador – PAM
Palacios, Nicolás Alejandro	30.367.222	8	Educador – PAM
Peralta, Joaquín Nicolás	42.408.274	8	Educador – PAM
Recagno, Diego Javier	26.321.674	8	Educador – PAM
Retamal, Luisa Herminia	11.779.752	8	Educador – PAM
Rios Thorp, Nora Magali	38.799.814	8	Educador – PAM
Romero, Miguel Oscar	38.797.855	8	Educador – PAM
Sangroni, Walter Hugo	30.494.842	8	Educador – PAM
Solis, Patricia Alejandra	36.320.813	8	Educador – PAM
Vieyra, Juli	35.885.530	8	Educador – PAM

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 607/2023****21/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Incrementar las Horas Cátedra de la Educadora citada, a partir del 01 Marzo de 2023 y hasta el 30 de Junio del mismo año, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Actual	Incremento	Total
Alarcon Ayelen Marcela Adriana	33.771.544	17 Hs.	08 Hs.	25 Hs.

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs Cát SCYE.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 608/2023****21/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Enero de 2023 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 1.977,16
Total		\$ 1.977,16

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretarías de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 609/2023****21/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Febrero de 2023 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 5.931,48
Total		\$ 5.931,48

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 610/2023****21/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Enero de 2023 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 3.954,32
Alvarez, Jonatan	37.148.092	\$ 3.954,32
Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 3.954,32
Leuful, Gastón	39.441.941	\$ 3.954,32
Rojas, Nelson Walter	36.860.447	\$ 3.954,32
Valenzuela, Federico	31.802.310	\$ 3.954,32
Total		\$ 23.725,92

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 611/2023****21/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Febrero de 2023 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 5.931,48
Alvarez, Jonatan	37.148.092	\$ 5.931,48
Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 5.931,48
Leuful, Gastón	39.441.941	\$ 7.908,64
Rojas, Nelson Walter	36.860.447	\$ 5.931,48
Valenzuela, Federico	31.802.310	\$ 7.908,64
Total		\$ 39.543,20

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 612/2023****21/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Huaiquiñir, Mauricio DNI N° 38.536.007, un adicional de Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Siete con Noventa y Un Centavos (\$ 37.277,91) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Ambiente, en el mes de Febrero de 2023 según Memorandum N° 101/2023 y detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 613/2023****21/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Ambiente, durante el mes de Febrero de 2023 según Memorandum N° 42/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Aburto, David	33.287.386	\$ 18.536,05
Caripan, Atilio	43.537.892	\$ 53.548,35
Mariqueo, Lucas David	37.148.067	\$ 12.357,30
Minao, Diego Valerio	28.516.829	\$ 21.625,35
Navarro, Ana	32.720.385	\$ 22.655,10
Tagliani, Mauro Daniel	30.285.971	\$ 48.193,57
Tagliani, Mauro Daniel (sereno)	30.285.971	\$ 2.471,46
Total		\$ 179.387,18

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 614/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Rectifíquese el Art. 1 de la resolución N° 2736/22, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Suscríbese la escritura traslativa de dominio al adjudicatario Sr.: Juan Urbano Salazar, DNI N° 16.317.143, de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Cir.: 3 – Sector.: 6 – Macizo: 60 – Parcela: 2, del Barrio Ceferino Namuncurá de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la ordenanza 155/06, 54/86 y sus modificatorias 81/87”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 615/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, desde el día 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal Ordenanza 203/2021.

- a) Barroso Griffiths Rodolfo Daniel DNI 21.354.709 por el vehículo Toyota Hilux 4x4 Dominio AD126HF;
- b) Moreyra Zulma Alejandra DNI 20.885.839 por el vehículo Renault Sandero Dominio AF167MI
- c) Sofras María Rosa DNI 13.156.157 por el vehículo Nissan Xtrail Dominio INF340
- d) Sartorio Miriam Lilia DNI 17.177.735 por el vehículo Chevrolet Prisma Joy Dominio AC682WC;
- e) Pez Esther Beatriz DNI 14.670.534 por el vehículo Renault Duster Oroch Dominio AD035QK
- f) Tarello Norma Augusta DNI F5.993.842 por el vehículo Ford Ecosport 1.6 Dominio HAT407
- g) Sardi Esteban DNI 23.510.796 por el vehículo Renault Kangoo Express Dominio AD984UG;
- h) Muller Franco David DNI 37.148.204 por el vehículo Fiat Cronos Drive Dominio AD291AA;
- i) Freddo Haydee Lucia DNI 16.317.132 por el vehículo Chevrolet Ónix 1.4 Dominio AA972DH;
- j) Linares María Mercedes DNI 30.571.795 por el vehículo Volkswagen Amarok 2.0 Dominio KBC406;
- k) Quevedo Darío Esteban DNI 23.825.018 por el vehículo Renault Clío Mío Dominio OJZ659
- l) Nanni Néstor Horacio DNI M5.218.219 por el vehículo Chevrolet Meriva Dominio GKB225;
- m) Caneo Silvana Alejandra DNI 33.771.599 por el vehículo Renault Duster PH2 Dominio AE266NQ;
- n) Ganga Ganga Arcelio Rubén DNI 12.977.493 por el vehículo Fiat Movi 1.0 AB745DZ
- ñ) Finocchiaro Juan Marcelo DNI 28.178.965 por el vehículo Fiat Cronos Drive Dominio AF212ZU
- o) Brizuela María Florencia DNI 26.944.567 por el vehículo Fiat idea HLX Dominio FZV559
- p) Scarafia Juan Carlos DNI 11.541.140 por el vehículo Ford Fiesta Ambiente Dominio FRI326
- q) Picón Liliana Silvina DNI 23.514.612 por el vehículo Chevrolet Aveo LS 1.6 Dominio KYH273
- r) Almendra Silvia Patricia DNI 23.114.839 por el vehículo Ford Fiesta Ambiente Dominio JOR548;
- s) Araque Roque Alfredo DNI M8.652.887 por el vehículo Nissan Kicks 1.6 Dominio AF588KE;
- t) Bejar Roberto DNI 12.047.828 por el vehículo Ford Ecosport Dominio HIU668
- u) Salguero Teresita Susana DNI 20.832.179 por el vehículo Renault Duster Luxe Dominio NWT363;
- v) González Freeman Mario Osvaldo DNI 16.317.191 por el vehículo Chevrolet S10 2.8 Dominio AA035MK

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2024; antes del 31 de Diciembre de 2023.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 616/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, desde el día 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal Ordenanza 203/2021.

- a) Franco Cesar Antonio DNI 12.977.510 por el vehículo Ford Nueva Ranger Dominio AB163YQ;
- b) Di Prinzi Hugo DNI M7.819.617 por el vehículo Renault Duster PH2 Dominio OWH603
- c) Navarro Cesar DNI 21.301.492 por el vehículo Kia Sorento EX –Todo Dominio LSQ145
- d) Duarte Luis Gabriel DNI 22.808.303 por el vehículo Motomel Skua Dominio 683LCS;
- e) Zignago Romina Sol DNI 28.746.338 por el vehículo Chevrolet Spin 1.8 Dominio NWT351
- f) Burgos Emilia DNI 10.417.970 por el vehículo Renault Megane Expresión Dominio GBM445
- g) Montiel María Mirta DNI F4.950.153 por el vehículo Renault Nuevo Sandero Dominio AB440NT

- h) Cayupul Zulema Elida DNI F4.623.893 por el vehículo Ford Fiesta Ambiente Plus Dominio HGT874
- i) Caramelli Carlos Alejandro DNI M12.977.598 por el vehículo Chevrolet Classic Dominio KRT939
- j) Vilte Miguel Ángel DNI 13.187.754 por el vehículo Ford Ecosport Dominio NOU539;
- k) Borau María del Pilar DNI 13.814.813 por el vehículo Renault Kwid Zen Dominio AD967EH
- l) Daher Susana Nedy DNI 10.657.304 por el vehículo Peugeot 206 XT Dominio FAW385
- m) Araneda Victoria Hayde DNI 11.117.197 por el vehículo Ford Ecosport 1.6 Dominio AB163ZE
- n) Weaver Valeria Cristina DNI 21.021.558 por el vehículo Ford Fiesta Ambiente OCG752
- ñ) Correa Gonzalo Gastón DNI 28.710.952 por el vehículo Chevrolet Onix Plus Dominio AE227RU
- o) Gajardo Nivia Liliana DNI 13.330.198 por el vehículo Renault Duster Oroch Dominio AC922FP
- p) Di Prinzi Cecilia DNI 23.709.284 por el vehículo Renault Sandero PH2 Dominio AE103EY
- q) Iuzzolino Rosa DNI 93.537.443 por el vehículo Chevrolet Onix Dominio AE430BE
- r) Saposnik Andrés DNI 14.009.643 por el vehículo Volkswagen Amarok DC Dominio AE885LE
- s) Williams Noelia Yanina DNI 28.516.916 por el vehículo Renault Duster Confort Dominio MPZ603
- t) Álvarez Néstor Silvano DNI 16.121.919 por el vehículo Toyota Hilux 4x4 Dominio MSD073
- u) Blanch Pablo Fabián DNI 21.729.590 por el vehículo Toyota Camry Dominio MMD174;
- v) Cignetti María Sabina DNI 22.632.961 por el vehículo Chevrolet Tracker FWD Dominio AC116YX

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2024; antes del 31 de Diciembre de 2023.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 617/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, desde el día 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal Ordenanza 203/2021.

- a) Díaz Eliecer Agustín DNI 16.049.895 por el vehículo Fiat Strada Adventure Dominio AD715DI
- b) Aguirre Silverio Camilo DNI M7.331.462 por el vehículo Chevrolet Ónix Dominio OMV825
- c) Millaman Luciano Ángel DNI 17.060.851 por el vehículo Ford Fiesta SE Dominio AA867AX
- d) Nahuelquir Emilio DNI M7.888.714 por el vehículo Fiat Palio Fire Dominio NUR336
- e) Villarroel Sonia Edith DNI 16.317.079 por el vehículo Renault Duster PH2 Dominio AB323JZ
- f) Zeni Myrna Leticia DNI 16.524.858 por el vehículo Renault Capture Intens Dominio AC795ZJ
- g) Zalazar Antonio Martin DNI 11.165.089 por el vehículo Ford Fiesta 1.6 Dominio AC863JH
- h) Lloyd Ariel DNI 13.330.356 por el vehículo Chevrolet S10 2.8 Dominio AB745EG
- i) Lefipan José Gustavo DNI 16.421.323 por el vehículo Volkswagen Amarok Dominio AC682VF
- j) Oñativia Vanesa Andrea DNI 27.975.344 por el vehículo Renault Nuevo Logan Dominio AC185CO
- k) Aleuy Matias Ezequiel DNI 40.207.517 por el vehículo Chevrolet Onix Plus Dominio AE318LY
- l) Williams Carlos Eduardo DNI M5.413.045 por el vehículo Toyota Corolla SE 1.8 Dominio AB163YV
- m) Diaz Carlos DNI 11.006.573 por el vehículo Honda CRV LX Dominio ITQ887
- n) Ñancucho Hector Feliciano DNI 12.363.612 por el vehículo Ford Fiesta Ambiente Dominio HNW028
- ñ) Iluminatti Laura Natalia DNI 29.145.552 por el vehículo Renault Nuevo Sandero Dominio AB913CN
- o) Asenjo Laura Beatriz DNI 25.082.994 por el vehículo Jeep Cherokee Dominio IRW755

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2024; antes del 31 de Diciembre de 2023.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 618/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal Ordenanza 203/2021.

- a) Vilte Miguel Ángel DNI 13.187.754 por el inmueble 08.015.001.01.0.087.006 Padrón: 06373;
- b) Baracat José DNI M7.814.003; por el inmueble 08.015.001.05.0.003.021 Padrón: 1287;
- c) Petripan Ana Berta DNI 13.317.232 por el inmueble 08.015.001.07.0.054.001 Padrón: 10285;
- d) Cayupul Zulema Elida DNI F4.623.893 por el inmueble 08.015.001.05.0.082.001 Padrón 05730;
- e) Caramelli Carlos Alejandro DNI 12.977.598 por el inmueble 08.015.001.06.0.021.005 Padrón 06860;
- f) Beroiza Elena DNI 19.018.772 por el inmueble 08.015.001.02.0.035.019 Padrón: 06536;
- g) Huircapan Avelina DNI F5.996.069 por el inmueble 08.015.003.05.0.002.010 Padrón 9153;
- h) Iza Noja DNI F4.159.489 por el inmueble 08.015.001.05.0.068.017 Padrón: 00990;
- i) Hidalgo González Juana Dora DNI 14.337.435 por el inmueble 08.015.003.01.0.003.021 Padrón 10573;
- j) Gibbon Emelina DNI F 5.254.059 por el inmueble 08.015.001.01.0.059.002 Padrón 02172;
- k) Mohana Isabel DNI F877.234 por el inmueble 08.015.001.01.0.071.016 Padrón 02271;
- l) Barría Hernández Neli del Carmen DNI 92.702.544 por el inmueble 08.015.001.01.0.040.004 Padrón 02245;
- m) Arbe Angélica Nélica DNI 14.337.532 por el inmueble 08.015.001.02.0.016.004 Padrón 13793;
- n) Castillo Blanca Nieves DNI 11.237.622 por el inmueble 08.015.003.06.0.049.002 Padrón 13789;
- ñ) Asin Cecilia DNI F4.159.647 por el inmueble 08.015.001.05.0.074.001 Padrón .4636;
- o) Pradena Delinda DNI F5.996.124 por el inmueble 08.015.001.02.0.101.004 Padrón 10770;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2024; antes del 31 de Diciembre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 619/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal Ordenanza 203/2021.

- a) Fermín Inés DNI 16.049.972 por el inmueble 08.015.003.05.0.002.012 Padrón: 09155;
- b) Navarro Cesar DNI 21.301.492; por el inmueble 08.015.001.03.0.018.009 Padrón: 03850;
- c) Troncuto Analicia DNI 11.237.717 por el inmueble 08.015.001.06.0.019.037 Padrón: 10142;
- d) Crespo Teresa DNI 06.363.529 por el inmueble 08.015.001.02.0.014.036 Padrón 10657;
- e) Araneda Victoria Haydee DNI 11.117.197 por el inmueble 08.015.001.03.0.043.015 Padrón 5523;
- f) Painelaf Nélide Mabel DNI F5.996.140 por el inmueble 08.015.003.06.0.048.003 Padrón: 14508;
- g) Reyes Tilsa DNI 10.767.881 por el inmueble 08.015.001.05.0.075.001 Padrón 04616;
- h) Hernández Leopoldo Ibar DNI 11.685.987 por el inmueble 08.015.001.02.0.045.026 Padrón: 10942;
- i) James Lavado Eulogio DNI M7.329.638 por el inmueble 08.015.001.0.0.002.010 Padrón 03030;
- j) González Isabel DNI F4.579.682 por el inmueble 08.015.001.05.0.086.008 Padrón 04882;
- k) Pérez Víctor Manuel DNI M7.321.936 por el inmueble 08.015.001.03.0.027.024 Padrón 09590;
- l) Cofre Luis Antonio DNI 14.848.346 por el inmueble 08.015.001.07.0.014.019 Padrón 08078;
- m) Brito Emilio Juan DNI 20.663.856 por el inmueble 08.015.001.01.0.034.005 Padrón 02657;
- n) González Irene Isabel DNI F4.994.701 por el inmueble 08.015.001.02.0.105.008 Padrón 07345;
- ñ) Minao Beatriz Dina DNI 13.814.683 por el inmueble 08.015.001.02.0.122.014 Padrón 12344;
- o) Pérez Palmira DNI 10.767.876 por el inmueble 08.015.001.05.0.070.009 Padrón 04567;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2024; antes del 31 de Diciembre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 620/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal Ordenanza 203/2021.

- a) Penoy Domingo DNI M7.329.621 por el inmueble 08.015.001.01.0.093.017 Padrón: 06914;
- b) Riquelme Isabel DNI F0.561.704 por el inmueble 08.015.001.03.0.022.002 Padrón: 05110;
- c) Basilio Sabina DNI F6.665.642 por el inmueble 08.015.003.06.0.041.001 Padrón: 12028;
- d) Calderero Elvio DNI 10.657.497 por el inmueble 08.015.001.05.0.094.015 Padrón 06157;
- e) Huenchueque Eusebia Alicia DNI 12.351.282 por el inmueble 08.015.001.05.0.085.014 Padrón 06135;
- f) Nahuelpan Josefa DNI 14.450.445 por el inmueble 08.015.003.06.0.1059.015 Padrón: 13831;
- g) Montanares Blanca DNI 14.337.506 por el inmueble 08.015.001.06.0.024.042 Padrón 06008;
- h) Bujer Malaque DNI F3.694.209 por el inmueble 08.015.001.04.0.020.011 Padrón: 00709;
- i) Campos Mercedes DNI 12.616.882 por el inmueble 08.015.001.05.0.104.008 Padrón 07508;
- j) Santana Hilda DNI 11.108.738 por el inmueble 08.015.001.01.0.095.002 Padrón 09234;
- k) Ocampo Miguel Ángel DNI 11.754.534 por el inmueble 08.015.001.05.0.042.022 Padrón 01920;
- l) Goicoechea Alicia Antonia DNI F4.581.940 por el inmueble 08.015.001.01.0.014.021 Padrón 03204;
- m) Guajardo Regina DNI F0.719.958 por el inmueble 08.015.001.05.0.041.020 Padrón 01949;
- n) Millañanco Elvira DNI F9.748.171 por el inmueble 08.015.001.06.0.024.008 Padrón 05974;
- ñ) Montanares Sergio Fabián DNI M18.538.675 por el inmueble 08.015.001.05.099.008 Padrón 07297;
- o) Chávez Mercedes DNI F5.996.075 por el inmueble 08.015.001.02.0.098.020 Padrón 10108;
- p) Lincan María Eva DNI F5.756.390 por el inmueble 08.015.001.05.0.077.007 Padrón 04533;
- q) Morales Aurora DNI F1.438.706 por el inmueble 08.015.001.03.0.009.013 Padrón 05154
- r) Moreno Silvana DNI 30.875.002 por el inmueble 08.015.001.06.0.039.011 Padrón 11274;
- s) Arbe Francisco Abel DNI M7.326.162 por el inmueble 08.015.001.05.0.063.015 Padrón 04445

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2024; antes del 31 de Diciembre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 621/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal Ordenanza 203/2021.

- a) Castillo Elcira DNI F4.608.942 por el inmueble 08.015.001.02.0.051.002 Padrón: 01597;
- b) Ardito Carlos Omar DNI 13.335.609 por el inmueble 08.015.001.06.0.021.005 Padrón: 06854;
- c) Salaverria Eusebia DNII F9.991.860 por el inmueble 08.015.001.05.0.054.005 Padrón: 04411;
- d) Ale Juana María DNI 16.317.358 por el inmueble 08.015.001.05.0.074.010 Padrón 09402;
- e) Pradena Vilma DNI 14.049.753 por el inmueble 08.015.001.02.0.040.005 Padrón 10947;
- f) Sottile Juana Noemí DNI F5.752.924 por el inmueble 08.015.001.06.0.020.025 Padrón: 10165;
- g) Girardi Hugo Arnoldo DNI 16.926.024 por el inmueble 08.015.001.03.0.029.011 Padrón 03791;
- h) Puñalef Cecilia DNI F4.579.698 por el inmueble 08.015.001.02.0.043.022 Padrón: 10997;
- i) Montanares Carmen Sonia DNI 10.767.926 por el inmueble 08.015.001.04.0.055.011 Padrón 00805;
- j) López Gladys Aidee DNI 13.823.822 por el inmueble 08.015.001.02.0.099. UF 19 Padrón 10080;
- k) Hernández Villarroel Verónica del Carmen DNI 92.494.692 por el inmueble 08.015.001.03.0.030.005 Padrón 03798;
- l) Cañulef Elena DNI F2.769.817 el inmueble 08.015.001.02.0.095.008 Padrón 10850;
- m) Sáez Paulina Nélide DNI F2.048.346 por el inmueble 08.015.001.01.0.077.005 Padrón 03064;
- n) Barríos Cosme José DNI 12.354.421 por el inmueble 08.015.001.06.0.019.062 Padrón 10132;
- ñ) Sánchez Gallardo José Luis DNI 92.044.216 por el inmueble 08.015.001.02.1010.005 Padrón 10771;
- o) Rojas Rosalía DNI 10.871.212 por el inmueble 08.015.001.07.0.0094.006 Padrón 07534;
- p) Echeverría Audolia DNI F4.994.709 por el inmueble 08.015.001.05.0.081.001 Padrón 04806;
- q) Méndez Irma DNI F2.472.601 por el inmueble 08.015.001.02.0.085.009 Padrón 004182

r) Caupan América DNI 14.743.479 por el inmueble 08.015.001.07.0.048.007 Padrón 09966;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2024; antes del 31 de Diciembre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 622/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal Ordenanza 203/2021.

- a) Huenelaf Isolina DNI F3.936.920 por el inmueble 08.015.001.02.0.113.011 Padrón: 12765;
- b) Palma Katia Verónica DNI 34.663.744 por el inmueble 08.015.003.05.0.053.016 Padrón: 15949;
- c) Lagos Mercedes Isabel DNI 13.676.122 por el inmueble 08.015.001.02.0.015.016 Padrón: 05836;
- d) Milhue Ángela María DNI F3.793.939 por el inmueble 08.015.001.03.0.009.017 Padrón 05150;
- e) Calderero Nivea Haydee DNI F4.713.201 por el inmueble 08.015.001.02.0.075.011 Padrón 01342;
- f) Segundo Mercedes Yolanda DNI 12.616.841 por el inmueble 08.015.001.02.0.026.012 Padrón: 10678;
- g) Chachayan Lelia DNI F5.660.355 por el inmueble 08.015.001.01.0.068.021 Padrón 02405;
- h) Choiman Paula DNI F4.576.547 por el inmueble 08.015.001.02.0.043.013 Padrón: 10989;
- i) Nahueltripay Elsa Dorila DNI 11.438.614 por el inmueble 08.015.001.05.0.075.001 Padrón 04613;
- j) Márquez Dora DNI F3.760.861 por el inmueble 08.015.001.03.0.036.021 Padrón 04923;
- k) Ruiz Néstor Raúl DNI M12.616.898 por el inmueble 08.015.001.05.0.081.005 Padrón 04811;
- l) Chandia Dorita DNI 10.027.906 por el inmueble 08.015.001.03.0.034 UF 18 Padrón 04969;
- m) Chávez Angélica DNI F2.770.137 por el inmueble 08.015.001.04.0.058.007 Padrón 00455;
- n) Grenier Mila Elena DNI 14.738.837 por el inmueble 08.015.001.02.0.046.006 Padrón 10968;
- ñ) Suarez Bautista DNI M7.816.975 por el inmueble 08.015.003.01.001.014 Padrón 10549;
- o) Nieto Carlos Luciano DNI 29.528.872 por el inmueble 08.015.001.07.0.054.012 Padrón 10296;
- p) Troman Ángela DNI F4.576.548 por el inmueble 08.015.001.01.0.095.002 Padrón 09243;
- q) Riquelme Néstor Justino DNI M4.619.111 por el inmueble 08.015.001.01.0.099.012 Padrón 08660
- r) Colinecul Jorge Ernesto DNI 14.450.441 por el inmueble 08.015.003.06.0.033.024 Padrón 11891;
- s) López Argentino DNI 10.422.605 por el inmueble 08.015.001.05.0.013.006 Padrón 07486

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2024; antes del 31 de Diciembre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 623/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal Ordenanza 203/2021.

- a) Cariman María Ángela DNI F6.487.237 por el inmueble 08.015.001.02.0.039 UF 014 Padrón: 10000;
- b) Parada Orfelina DNI F4.884.606 por el inmueble 08.015.001.05.0.082.004 Padrón: 04778;
- c) Tracayada Hortencia DNI F5.865.846 por el inmueble 08.015.001.07.0.037.015 Padrón: 08354;
- d) Urrutia Erlita DNI F5.288.856 por el inmueble 08.015.001.03.0.021.001 Padrón 05045;
- e) Nahuelquir Emilio DNI M7.888.714 por el inmueble 08.015.001.06.0.021.019 Padrón 10235;
- f) Sale Zulma Antonia DNI F5.642.066 por el inmueble 08.015.003.01.0.007.011 Padrón: 09291;
- g) Fonseca Nancy Noemí DNI F18.503.634 por el inmueble 08.015.001.02.0.043.019 Padrón 10994;
- h) Delgado Hilda Jova DNI F6.363.551 por el inmueble 08.015.003.06.0.041.003 Padrón: 13932;
- i) Coñupan María Isabel DNI F4.610.176 por el inmueble 08.015.001.06.0.024.012 Padrón 05978;
- j) Colemil Elisa DNI F1.199.922 por el inmueble 08.015.001.02.0.012.014 Padrón 10801;
- k) Cárdenas Otilia DNI F4.483.212 por el inmueble 08.015.001.03.0.034 UF 08 Padrón 04973;
- l) Quintulipe Luciana DNI F4.161.492 por el inmueble 08.015.003.06.0.031.001 Padrón 13837;
- m) Vázquez Rosa Azucena DNI 11.237.982 por el inmueble 08.015.001.06.0.023.008 Padrón 06018;
- n) Giacobone Patricia Ana DNI 14.624.902 por el inmueble 08.015.001.07.0.043.015 Padrón 09465;
- ñ) Mellado Elba Beatriz DNI 12.837.483 por el inmueble 08.015.001.05.099.005 Padrón 07294;
- o) Orias Bobadilla Laurentina DNI 18.856.878 por el inmueble 08.015.001.02.0.123.020 Padrón 12700;
- p) Calderero Fabela René DNI 12.977.500 por el inmueble 08.015.003.05.0.008.005 Padrón 09071;
- q) Carriqueo Salvador DNI M7.813.174 por el inmueble 08.015.001.06.0.025.010 Padrón 05932
- r) Moreno Carmen Eugenia DNI F6.474.444 por el inmueble 08.015.001.02.0.096.002 Padrón 07190;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2024; antes del 31 de Diciembre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 624/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal Ordenanza 203/2021.

- a) Villalobos Josefa Laureana DNI F4.797.365 por el inmueble 08.015.001.06.0.020.024 Padrón: 10164;
- b) Burgos Sabina DNI 14.203.882; por el inmueble 08.015.003.06.0.033.010 Padrón: 11876;
- c) Repetur Blanca Liliana DNI 11.117.077 por el inmueble 08.015.001.05.0.017.018 Padrón: 1884;
- d) Ríos María Ester DNI F 4.891.911 por el inmueble 08.015.001.01.0.057.007 Padrón 02137;
- e) Scarafia Juan Carlos DNI 11.541.140 por el inmueble 08.015.001.01.0.093.011 Padrón 06908;
- f) González Gregoria Carmen DNI 11.094.653 por el inmueble 08.015.001.02.0.039.000 Padrón: 10017;
- g) Marchand Pedro Orlando DNI 10.027.837 por el inmueble 08.015.001.01.0.021.009 Padrón 03241;

- h) Reyes Roa Aida DNI F6.363.512 por el inmueble 08.015.001.03.0.010.002 Padrón: 05172;
- i) Castillo Juana Julia DNI 6.376.830 por el inmueble 08.015.001.06.0.020.043 Padrón 10181;
- j) González Juana Cristina DNI 16.544.869; por el inmueble 08.015.001.02.0.015.014 Padrón 05834;
- k) Díaz Carlos DNI 11.006.573 por el inmueble 08.015.001.03.0.033 UF 15 Padrón 05016;
- l) González Raúl Roberto DNI 10.834.982 por el inmueble 08.015.003.06.0.038.013 Padrón 14131;
- m) Fernández Melba Felicitas DNI 10.834.992; por el inmueble 08.015.001.05.0.077.013 Padrón 04539;
- n) Campos Sara DNI F6.384.530; por el inmueble 08.015.001.05.0.105.004 Padrón 08543;
- ñ) Zalazar Antonio Martín DNI 11.165.089 por el inmueble 08.015.001.05.084.020 Padrón 06121;
- o) Mariqueo María DNI F0.718.719 por el inmueble 08.015.001.01.0.033.006 Padrón 03130;
- p) Luca Amelia DNI 0.872.352 por el inmueble 08.015.001.05.0.058.002 Padrón 02015;
- q) Lefipan José Gustavo DNI 16.421.323 por el inmueble 08.015.001.02.0.105.013 Padrón 07350
- r) Apulef Transito DNI M7.331.309 por el inmueble 08.015.001.01.0.060.001 Padrón 03099;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2024; antes del 31 de Diciembre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 625/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal Ordenanza 203/2021.

- a) Panasiuk Ana DNI F5.756.363 por el inmueble 08.015.001.04.0.026.014 Padrón: 03017;
- b) Ilieff Olga DNI F5.938.721; por el inmueble 08.015.001.02.0.071.022 Padrón: 1711;
- c) Ceballos Juan Ascencio DNI M7.816.182 por el inmueble 08.015.001.06.0.015.003 Padrón: 03654;
- d) Quenqui Francisca DNI F4.492.076 por el inmueble 08.015.001.06.0.026.017 Padrón 05895;
- e) López Feliciano DNI F6.490.204 por el inmueble 08.015.001.04.0.076.011 Padrón 06322;
- f) Rowlands Silvia Jaqueline DNI 17.395.563 por el inmueble 08.015.001.01.0.028.012 Padrón: 03436;
- g) Siri Luisa Rosa DNI F0.995.540 por el inmueble 08.015.00.04.0.026.001 Padrón 12341;
- h) Castillo Georgina DNI F5.756.387 por el inmueble 08.015.003.06.0.034.006 Padrón: 013886;
- i) Colicoy Aurora DNI F6.363.411 por el inmueble 08.015.001.02.0.042.014 Padrón 10976;
- j) Antinno Marta DNI F5.996.091 por el inmueble 08.015.001.02.0.029.009 Padrón 05863;
- k) Llanquitrú Elsa Emma DNI F4.574.814 por el inmueble 08.015.001.02.0.015.018 Padrón 05838;
- l) Boletti Alba Graciela DNI 10.426.682 por el inmueble 08.015.001.02.0.099 UF 1 Padrón 10093;
- m) Mansilla Villegas José Teófilo DNI 92.604.571 por el inmueble 08.015.001.05.0.068.006 Padrón 00977;
- n) García Domingo DNI M7.322.240 por el inmueble 08.015.001.01.0.032.003 Padrón 03175;
- ñ) Antilef Delia Irma DNI 13.330.498 por el inmueble 08.015.001.02.0.102.010 Padrón 10797;
- o) Álvarez Néstor Silvano DNI 16.121.919 por el inmueble 08.015.001.05.0.010.019 Padrón 07288;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2024; antes del 31 de Diciembre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 626/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal Ordenanza 203/2021.

- a) Díaz Eliecer Agustín DNI 16.049.895 por el inmueble 08.015.003.01.0.007.008 Padrón: 10619;
- b) Manosalva Juana Inés DNI F0.759.978; por el inmueble 08.015.001.02.0.029.012 Padrón: 10712;
- c) Catriquil Teresa DNI F 3.725.892 por el inmueble 08.015.001.02.0.045.005 Padrón: 11023;
- d) Aguirre Silverio Camilo DNI M7.331.462 por el inmueble 08.015.001.03.0.043.013 Padrón 05521;
- e) Correa Juan Segundo DNI M7.817.051 por el inmueble 08.015.003.06.0.024.014 Padrón 12615;
- f) Lobos Carola Ivana DNI 25.724.541 por el inmueble 08.015.001.06.0.024.040 Padrón: 06006;
- g) Traipe Eugenia Ángela DNI 21.021.562 por el inmueble 08.015.001.07.0.023.012 Padrón 11366;
- h) De Maio Osvaldo DNI M8.349.492 por el inmueble 08.015.001.07.0.014.006 Padrón: 13869;
- i) Novoa Chávez Bristela del Transito DNI 18.825.472 por el inmueble 08.015.001.01.0.093.010 Padrón 06907;
- j) Cortez Chacano Nélica DNI 92.706.280; por el inmueble 08.015.001.02.0.043.021 Padrón 10996;
- k) Nahuelquir Felipa DNI F 4.161.304 por el inmueble 08.015.001.06.0.026.033 Padrón 05911;
- l) Gibbon Rosa Ofelia DNI F5.289.000; por el inmueble 08.015.001.02.0.052.001 Padrón 01561;
- m) Catru Tilsa Violeta DNI 13.330.245 por el inmueble 08.015.001.06.0.021.027 Padrón 10225;
- n) Garrido Pura del Carmen DNI 12.977.443; por el inmueble 08.015.001.06.0.020.056 Padrón 10154;
- ñ) Riquelme Ernesto Horacio DNI M8.396.055 por el inmueble 08.015.001.06.0019.027 Padrón 10136;
- o) Millahuala María Alicia DNI F5.254.096 por el inmueble 08.015.001.02.0.092.005 Padrón 10813;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2024; antes del 31 de Diciembre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 627/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al M.M.O. Marcelo Morales, DNI 29.878.747, Matricula C.P.I.A. N° 1322, y como inspector Sobrestante el M.M.O. Rodrigo Ayala, DNI 25.724.651, Matricula C.P.I.A. N° 1057, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, y controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernen a la Obra Denominada: "Reacondicionamiento de Oficina de Digitalización", en un sector de Nuestro Municipio.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 628/2023****21/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada "Proyecto y Construcción de Infraestructura Eléctrica y Nexos para Urbanización de Valle Chico en la Ciudad de Esquel" por un importe total de Pesos Veinticinco Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con Dieciséis Cvos.

(\$ 25.480.477,16) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Ltda. representada por su Presidente Sr. Miguel Illuminatti, el Secretario Sr. Omar Aleuy y el Tesorero Sr. Néstor Cabezas, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos Diecinueve Millones Ciento Diez Mil Trescientos Cincuenta y Siete con Ochenta y Siete Cvos. (\$ 19.110.357,87), aplicada la retención del 5% del fondo de reparo y el 20% de Anticipo Financiero, proporcional al Certificado N° 1, a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Ltda. representada por su Presidente Sr. Miguel Illuminatti, el Secretario Sr. Omar Aleuy y el Tesorero Sr. Néstor Cabezas.

ART. 3: Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 3 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 / Partida Subparcial 9 Infraestructura eléctrica y nexos valle.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 629/2023****21/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el ART. 1 Resolución N° 271/2023 de fecha 13 de Febrero de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a nombre de la Sra. Paleta María José DNI N° 33.473.697, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Febrero de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 13/23 de fecha 08 de Febrero de 2023.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 630/2023****21/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) a la Escuela Municipal de Handball representada por la Sra. Valeria Otero DNI 26.607.621, para solventar los gastos de traslado, estadía, inscripción y demás costos operativos que demandará la participación de la escuela municipal de handball en el Torneo Nacional de Clubes Menores A Femenino y Menores B Masculino. El cual se llevará a cabo durante los días 18 al 23 de abril de 2023, en la Región del Valle de Uco (Mendoza).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 9 Sub. CH. D. Torneo Nac. De clubes Handball res.035.-

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 631/2023****21/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00) a la Escuela Municipal de Handball representada por la Sra. Peñas Daniela Roxana DNI 23.709.678, para solventar los gastos de traslado y participación del equipo municipal de handball en el Torneo Nacional de Clubes Menores A Femenino y Menores B Masculino que se llevará a cabo durante los días 18 al 23 de abril de 2023, en la Región del Valle de Uco (Mendoza).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 11 Sub. IAS viaje torneo nac. de Handball Res 238.-

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 632/2023****21/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos (\$ 235.300,00) al Profesor Rodrigo Agustín Peláez DNI 24.121.862, para solventar los gastos que demandará la confección de 131 remeras de la Corrida Atlético Ciudad de Esquel, programa organizado por la Escuela Municipal de Atletismo Awkache en conjunto con la Secretaria de Deportes y Recreación.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 8 Auspicio IAS Corrida Atlético Ciudad de Esquel.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 633/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el Certificado N° 2 correspondiente a la Obra denominada “Alambrado perimetral de 7 (siete) hilos que delimita los campos de las familias Suarez y Panquilef de la Comunidad Nahuelpan”, al contratista Hernán Leopoldo Quilaqueo CUIT 23-26607793-9, por un importe total de pesos trescientos cincuenta y siete mil ciento veinte 00/100 ctvos (\$357.120,00).

ART. 2: Abonar la suma de pesos trescientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 ctvos (\$339.264,00) al contratista Hernán Leopoldo Quilaqueo.

ART. 3: Autorizar a laSecretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N° 2, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 634/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución N° 334/2023 de fecha 23 de Febrero de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: “...**ART. 1:** Designar a cargo de la División de Gestión Cultural a la agente municipal De Carlini Natalia D.N.I. N° 25.039.281 Leg. N° 927 cat 8 desde el 30 de Enero de 2023 y hasta el 23 de Febrero de 2023 inclusive, conforme a planilla de licencia por vacaciones de la titular (periodo continuo) a cargo del área Sra. Crespo, Ileana Flavia, como así también reporte de control horario y Memorándum N° 17/2023 remitido por la Secretaría de Cultura y Educación...”

ART. 2: Modifíquese, el Artículo 2 de la Resolución N° 334/2023 de fecha 23 de Febrero de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: “...**ART. 2:** Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la agente De Carlini Natalia D.N.I N° 25.039.281 Leg. 927 cat 8 la diferencia de Categoría que existe entre la 8 y la 14 a/c, desde el 30 de Enero de 2023 hasta el 23 de Febrero de 2023 inclusive, conforme a planilla de licencia por vacaciones de la titular (periodo continuo) a cargo del área Sra. Crespo, Ileana Flavia, como así también reporte de control horario y Memorándum N° 17/2023 remitido por la Secretaría de Cultura y Educación...”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 635/2023

21/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el día 21 de marzo a las 12:00hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente, quien viajara a la ciudad de Bs As a la firma de un convenio con la Secretaria de Energía de Nación , para el financiamiento de la obra de gas de Valle Chico, y realizara diferentes gestiones ante el Gobierno Nacional.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 636/2023

22/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos (\$85.400), correspondiente a las facturas tipo B N° 00003-00002717, 2734 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la adquisición de pasajes aéreos Esquel – Buenos Aires – Esquel para el Intendente Arq. Sergio Ongarato quien viajó a esa ciudad desde el día 15/03/23 al 17/03/23 para participar del “Encuentro de transferencia de gestión e intercambio con destinos turísticos BA PROMOTUR 2023”; y desde el 21/03/23 al 24/03/23 para la firma del convenio con autoridades de la Secretaría de Energía de la Nación, por la extensión de la red de gas de Valle Chico. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la provincia mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-2 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 637/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la tenencia, exhibición y venta de alcohol en el marco de la feria “Manos Patagónicas” a desarrollarse el día 26 de marzo de 2023, sobre calle Sarmiento entre Av. Alvear y Roque Sáenz Peña de Esquel, en el horario de 16 hs. hasta la finalización del evento y/o las 24 hs. de ese día, lo que acontezca primero.

ART. 2: Regístrese, notifíquese a los representantes de “Manos Patagónicas”, Secretaría de Cultura, Secretaría de Producción y a los Departamentos de Inspección de Comercio y Tránsito. Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 638/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr. Troncoso Nahuelanca, Gustavo Alejandro, DNI N° 92.561.444, soltero y de nacionalidad chilena, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 101 – Parcela: 2, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17, 155/22, 73/22, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 639/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Agüero, Javier Alejandro, DNI N° 32.264.357, y Sanchez, Patricia Lorena, DNI N° 32.446.102, ambos solteros, argentinos, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 55 – Parcela: 4, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 640/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Austin, Horacio Leonardo, DNI N° 27.975.122, soltero, argentino, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 55 – Parcela: 5, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 641/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Payllafil, Rene, DNI N° 26.813.467, y Ulloga, Sonia Estela, DNI N° 28.236.490, ambos solteros, argentinos, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 55 – Parcela: 7, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 642/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Quero, Miguel Angel, DNI N° 32.450.374, y Bobadilla, Silvia Karina, DNI N° 31.233.685, ambos solteros, argentinos, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 55 – Parcela: 3, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 643/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Perez, Raul Javier, DNI N° 31.233.607, casado, argentino, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 55 – Parcela: 6, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 644/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin Efecto, el Adicional por Tareas Nocturnas, en el periodo que abarque desde el 06 de Marzo de 2023 al 20 de Marzo de 2023 inclusive, al agente Cristian Hernán Troncoso DNI N° 23.709.571, conforme a Memorándum 40/23 remitido por la Dirección de Servicios Ambientales, ya que el citado usufructuó su Licencia por Vacaciones.-

ART. 2: Continuar con el pago del citado Adicional por tareas Nocturnas al agente Cristian Hernán Troncoso DNI N° 23.709.571, desde el 21 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2023.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 645/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto a partir del 01 de Febrero de 2023, el Suplemento de Fallas de Caja al agente Néstor Guillermo Tejeda DNI N° 29.545.774, Planta Permanente, Leg. N° 536, ya que conforme a Resolución N° 151/2023 se designa como Coordinador Protocolo y Ceremonial dependiente de Unidad Intendencia, razón por la cual dejó de prestar tareas relacionadas con el manejo de dinero en la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH, a realizar los ajustes correspondientes por lo abonado en más, en concepto de Suplemento de Fallas de Caja, al agente Néstor Guillermo Tejeda DNI N° 29.545.774,

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 646/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Martyniuk, Oscar DNI N° 35.154.633, un adicional de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Diecisiete Centavos (\$ 8.444,17) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Gobierno, en el mes de Febrero de 2023 según Memorándum N° 104/2023 y detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretarías de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 647/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social en el mes de Febrero de 2023 según Memorándum N° 76/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Antrichipay, Sandra	32.142.590	\$ 2.059,55

Segundo, Andrea	31.653.894	\$ 4.119,10
Total		\$ 6.178,65

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 648/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Febrero de 2023 según Memorándum N° 081/23 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Barrios, Mirna	20.449.436	\$ 14.828,83
Brunt, Ivana	43.004.376	\$ 12.769,21
Santillan, Angelo Sebastián	38.300.144	\$ 13.181,12
Sayago, Candela	42.209.015	\$ 9.885,84
Sotto, Cesia	38.800.176	\$ 13.181,12
Tapia, Omar	14.337.589	\$ 11.945,39
Segundo, Daniela	30.550.280	\$ 10.915,63
Total		\$ 86.707,14

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 649/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación, durante el mes de Febrero 2023 según Memorándum N° 108/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ancaten, Lucas	36.335.018	\$ 56.225,87
Dacunda, Germán	33.287.337	\$ 21.625,28
Garcés, Marta	25.082.524	\$ 4.119,10
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 14.210,91
Lefipán, Violeta	32.720.036	\$ 67.965,16
Lepín, Karina	32.720.047	\$ 24.920,58
Melivilo, Pablo	25.724.606	\$ 1.235,73
Parada, Alexis	40.207.778	\$ 23.067,06
Prieto, Manuel Eduardo	16.049.975	\$ 67.759,40
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 77.027,33
Vázquez, José Luis	26.249.414	\$ 39.337,43
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 8.444,21
Total		\$ 405.938,06

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 650/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Febrero de 2023 según Memorándum N° 75/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Alvarez Leonetti, Lucía	32.720.204	\$ 823,82
Cretton Barrionuevo, Mauricio	41.040.909	\$ 15.652,61
Jara Barrientos, Eduardo	39.442.095	\$ 25.744,39
Miguens, Yago	38.800.365	\$ 41.191,03
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 4.942,92
Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 4.942,92

Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 5.766,74
Total		\$ 99.064,43

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 651/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Febrero de 2023 según Memorándum con fecha 17 de Marzo de 2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Forciatti, Cynthia	32.334.141	\$ 9.679,91
Manquellan, Gabriela	33.771.754	\$ 9.679,91
Morales, Carlos	38.800.098	\$ 14.828,76
Total		\$ 34.188,58

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 652/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos a la Señora Bejar Liliana DNI 27.975.140, por la suma de pesos Ocho mil cuatrocientos diecinueve con ochenta y cuatro centavos (\$ 8419.84.-). correspondientes al pago duplicado, efectuado en concepto de cuota n° 24 del Convenio pactado en concepto de Tierras Fiscales, conforme documentación que obra en la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 653/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintitrés con Veintidós Centavos (\$76.423,22), correspondiente al pago del Endoso N° 1801858 Suplemento 28 por el periodo de 01/02/2023 al 01/03/2023, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Nueve con Noventa y Cinco (\$ 3.909,95), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con Cuarenta y Cinco Centavos (\$7.464,45), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con Sesenta Centavos (\$2.843,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta y Tres con Cincuenta y Cinco Centavos (\$6.753,55), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Veintitrés Mil Ciento Cuatro con Veinticinco Centavos (\$23.104,25), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Nueve con Noventa y Cinco Centavos (\$3.909,95), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios – Centro de día.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$3.554,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Sesenta y Seis con Treinta y Cinco Centavos (\$1.066,35), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Ciento Diez con Cuarenta y Siete Centavos (\$7.110,47), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Nueve con Noventa y Cinco Centavos (\$3.909,95), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros y Comisiones.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Treinta y Uno con Setenta y Cinco Centavos (\$5.331,75), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ciento Noventa y Nueve con Cinco Centavos (\$3.199,05), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con Setenta Centavos (\$2.132,70), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Dos con Setenta Centavos (\$2.132,70), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 16: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 654/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Once Mil Ciento Ochenta y Seis con Sesenta y Siete Centavos (\$ 11.186,67) correspondiente al pago del Endoso N° 1802102 Suplemento N° 19, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/02/2023 al 01/03/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 655/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Seis Mil Treinta y Tres con Cincuenta y Siete Centavos (\$6.033,57) correspondiente al pago, el Endoso N° 1792264 Suplemento N° 32, y el Endoso N° 1797104 Suplemento N° 33, póliza N° 1143721 Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/01/2023 al 01/02/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 656/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Nueve Mil Quinientos Noventa y Ocho con Sesenta y Ocho Centavos (\$9.598,68) correspondiente al pago del Endoso N° 1801879 Suplemento N° 34, póliza N° 1143721 Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/02/2023 al 01/03/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 657/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 5 y Acta de Recepción Provisoria, de la Obra denominada: "Remodelación y Ampliación de Núcleos Sanitarios", correspondiente a la ejecución de los siguientes ítems de Obra:

1.1) Demolición de pisos, cielorrasos retiro de artefactos sanitarios; 1.2) Excavación para fundaciones e Instalaciones; 1.3) Estructura Antisísmica de H° A°; 1.4) Elevación de mampostería; 1.5) Capa Aisladora; 1.6) Cubierta de Techos; 1.7) Revoques Exterior e Interior grueso y fino; 1.8) Contrapiso de H° P°; 1.9) Cielorraso suspendido; 1.10) Colocación de piso cerámico; 1.11) Revestimiento cerámico; 1.12) Colocación de carpinterías; 1.13) Instalación Sanitaria; 1.14) Instalación Eléctrica; 1.15) Pintura; 1.16) Trabajos de terminación y limpieza de Obra, teniendo como destinatarios a la Asociación de Volantes del Oeste del Chubut (AVOCH), por un importe total de Pesos Veinte Mil (\$20.000), al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. N° 25.724.561, C.U.I.T N° 20-25724561-7, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Diecinueve Mil (\$19.000) al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. N° 25.724.561, C.U.I.T N° 20-25724561-7, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 5 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogación Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub parcial 6 "Programa Gobierno Activo".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 658/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "B" N° 00005-00000107 – CUIT N° 20216238126 del comercio "La Roana" de Baracat Gustavo Abdo, de fecha 07/03/2023, por un monto total de pesos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Once (\$62.611,00), en concepto de compra de los siguientes elementos: mates con alpaca y detalles en cuero, cajas de te madera/ alpaca y bombillas alpaca, destinados a los obsequios entregados a las mujeres destacadas, en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, que se conmemoró el día 8 de Marzo organizado por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel; según Memorándum 44/23 de fecha 13/03/2023 de la Dirección mencionada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-36 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 659/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Antiñanco Susana Noemí, DNI N° 29.212.158, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Marzo de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 46/23 de fecha 17 de Marzo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 660/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a nombre de la Sra. Palma Berta Isidora, DNI N° 16.318.40859, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir gastos de viaje a la ciudad de Buenos Aires, por razones de salud; de acuerdo al Memorándum 74/2023 de fecha 20 de Marzo de 2023 de la Dirección de Discapacidad. El aporte indicado deberá ser depositado en el siguiente CBU 0830002744006644940012 del Banco del Chubut.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 661/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un reintegro de fondos al director de turismo, el Sr. Clave Guillermo Sebastián, DNI 31.007.458, por la suma total de Pesos Siete Mil Doscientos con 11/100 (\$7.200,11), generados por el tique factura "B" Nro. 0012-00063582, razón social: C.V S.R.L, CUIT 30-67035481-0, dicho comprobante corresponde a la carga de combustible que se realizó para viajar a la localidad de Palena, Chile, para participar de la mesa Binacional Chile-Argentina el día 15 de marzo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarías / 5 Secretaria de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2.0 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 662/2023

23/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de los viáticos correspondientes al Sr. Reynoso Rubén Omar, DNI: 18.218.601 que estuvo trabajando en la carrera “30° Edición Doble Lago Futalaufquen 2023”, como chofer de camión, desde el día 18 al 19 de marzo del año en curso, pernando una noche en la localidad de Cholila; saliendo desde la ciudad de Esquel el día 18/03/23 a las 06:00 horas y regresando el día 19/03/2023 a las 18:00 horas.

ART. 2: Impútese el total de la erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 663/2023 **23/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Dosciento Mil (\$ 200.000,00) al Profesor Rodrigo Agustín Peláez DNI 24.121.862, para solventar los gastos que demandó el traslado a la ciudad de Cipolletti (Neuquén) de los alumnos de la Escuela Municipal de Atletismo Awkache, los mismos participaron de la 37° Edición Corrida Atlética Ciudad de Cipolletti; que se llevó a cabo el día 4 de marzo de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 10 Sub. CH.D 37°Corrida Atlética Ciudad de Esquel.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 664/2023 **23/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “Warner Bros. (South) Inc.”, CUIT 30-52592447-1, con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos dieciséis mil ciento setenta y tres con 07/100 (\$16.173,07), según factura adjunta tipo “B” N° 00012 – 00000935 con fecha 17/03 de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película “Las momias y el anillo perdido” en formato 2D, desde el 10/03 al 12/03 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 665/2023 **23/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Baliente Sonia Alejandra, D.N.I. N°22.868.683, la suma de Pesos Veinte Mil Quinientos (\$20.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “100 años de la Municipalidad de Esquel”, el día 26 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 34 100 Años Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 666/2023 **23/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Guichacoy Acuña Karen Ailin, D.N.I. N°41.861.600, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Vigilia Aniversario de la Ciudad de Esquel”, el 24 de febrero de 2023.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 667/2023 **23/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el día 27 de marzo al 3 de abril del corriente año inclusive.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 668/2023

28/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la continuidad del reemplazo en el Departamento de Administración de Personal, tratado en la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos mediante Acta N° 021/2023, a la agente municipal Ibañez, Asunción Mercedes D.N.I. N° 28.236.008 Cat. 12 Leg. N° 137, por el reemplazo de la Jefa del área a partir del 01 de Febrero de 2023 y hasta el reintegro de la titular a cargo, o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, como así también posteriormente realizar el llamado a Concurso Interno respectivo.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Agente Municipal Ibañez, Asunción Mercedes D.N.I. N° 28.236.008, la diferencia de categoría existente entre la 12 y la 16, a partir del 01 de Febrero de 2023 y hasta el reintegro de la titular a cargo, o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, como así también posteriormente realizar el llamado a Concurso Interno respectivo.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 669/2023

28/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Fijase, a partir del 01 de Marzo de 2023, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria Permanente Política y Docentes que constan en el Anexo N° I.

ART. 2: Fijase, a partir del 01 de Mayo de 2023, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria, Permanente, Política y Docentes que constan en el Anexo N° II.

ART. 3: Fijase, a partir del 01 de Junio de 2023, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria, Permanente, Política y Docentes que constan en el Anexo N° III.

ART. 4: Elévese, al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

ART. 5: Notifíquese, al departamento de Sueldos dependiente de la Secretaria de Gobierno comunique y eleve copia de la presente al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut, mediante las vías habilitadas para tal fin.

ART. 6: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 670/2023

28/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) a la Sra. María Alejandra De Bernardi D.N.I 17.398.112, para solventar los gastos que demandó la creación de cartelería para la organización de la "1° Fecha del Abierto Argentino UCI C 2 2023" que se llevó a cabo durante el 4 y 5 de marzo de 2023, en la Reserva Natural de Laguna la Zeta.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Abierto Argentino de XCO.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 671/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Doscientos Cuatro Mil Doscientos (\$204.200) al Sr. Cerda Hugo Alberto DNI 16.872.340 con domicilio en Int. Catena 179 de la ciudad de Esquel, para solventar los gastos que demanda los festejos del aniversario de los 20 años del Plebiscito por el NO a la Mina, que se llevarán a cabo desde el 20 al 26 de marzo del corriente.

ART. 2: Imputase dicha erogación a la Partida: 1-1-1-4-1-4 "Sub IAS "Exposición 20 años Plebiscito 2003 res 254.

ART. 3: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 672/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a efectuar un pago a nombre de la Sra. Carola Austin DNI 29.212.063, con domicilio en Gobernador Tello 2553 Casa N° 35 – 150 Viviendas de la ciudad de Esquel por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil con Cero Centavo (\$35.000,00), según Contrato adjunto por el servicio de Locución en el acto del “117° Aniversario de la Ciudad de Esquel”.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 673/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B N.º 0005- 00001794 CUIT 23-92486021-9 con fecha 22 de marzo del 2023 por la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos Tres (\$51.903,00) a Taller Angelica de Negron Aguilar Manuel Alfonso con domicilio comercial en Av. Fontana 560 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total en concepto de 1 filtro de aire; 1 filtro de polen; 1 filtro de aceite; 1 filtro de combustible; 4 aceites de motor y 1 service y mantenimiento del móvil del Departamento de Bromatología Dominio AE594YC, Interno 84 y kilometraje: 050473.

ART. 2: Imputar a Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos Tres (\$51.903,00) la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 4 Repuestos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 674/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Castro, Joaquin, DNI N° 37.988.254, y Soto, Natalia Belen, DNI N° 38.798.412, ambos solteros, argentinos, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 55 – Parcela: 9, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 675/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Molina, Mariela Alejandra, DNI N° 23.201.606, y Triviño, Pedro Emilio, DNI N° 20.237.227, ambos divorciados, argentinos, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 55 – Parcela: 8, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 112/15, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 676/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria de Producción y Desarrollo a la Directora de Producción y Desarrollo la Sra. Maciel, Yanina Pamela – DNI 30.079.331 Leg. N° 1287 a partir del día 20 de Marzo de 2023 al 23 de Marzo del 2023 inclusive, en virtud de la ausencia por vacaciones de la titular Sra. Gullino, Ana Camila.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 677/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución N° 592/2023 de fecha 17 de Marzo de 2023, en lo que respecta a la fecha de contratación, el que quedará redactado de la siguiente manera: “...**ART. 1:** Autorizar la contratación de los profesores interinos dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación que se detallan a continuación, con las horas cátedra y plazos que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	D.N.I	Horas	Actividad	Plazo
1	Álvarez, Eric Javier	31.653.812	9	Vóley	01/03/2023
2	Bonazzola, Juan	34.480.834	6	Natación	01/03/2023
3	Dailoff, Claudia Alejandra	23.054.270	12	Gimnasia para adultos	01/03/2023
4	Gerlero, María Agostina	37.541.813	9	Natación	13/03/2023
5	Hersomer, Claudia Jessica	31.802.392	9	Ciclismo	01/03/2023

6	Mansilla, Alejandro Sebastián	26.351.072	6	Judo	01/03/2023
7	Meléndez, Lucila	35.329.974	19	Vóley - Vida en la Naturaleza	01/03/2023
8	Roberts Eggmann, Ricardo Omar	22.260.530	9	Natación	13/03/2023
9	Soto, Mauro Federico	38.806.143	3	Natación Barrial	01/03/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 678/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución N° 593/2023 de fecha 17 de Marzo de 2023, en lo que respecta a la clasificación del Puesto del agente Néstor Fabián Bahamonde DNI N° 32.720.395 Leg. 94, siendo la correcta "Puesto de Apoyo de Campo" (conforme a Resolución N° 2155/2022), el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART 1:** Nómbrase en Planta Permanente de la Municipalidad de Esquel a partir del 01 de Marzo de 2023, a los siguientes agentes municipales, los cuales registran una antigüedad de más de cinco (5) años en la Planta Temporaria en carácter de Contratados, conforme a Ordenanza N° 42/2004, de acuerdo a siguiente detalle:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.	Puesto	Secretaría
94	Bahamonde, Néstor Fabián	32.720.395	7	Puesto de Apoyo de Campo	Ambiente
98	Basilio, Carlos Milton	36.320.799	9	P. Esp. de Asistencia	Gobierno
102	Gonzalez, Marina Rosana	26.944.869	9	P. Esp. de Campo	Gobierno
104	Ojeda, Silvina Laura	36.320.838	8	P. Esp. de Gestión	Gobierno
112	Salinas, Alda Sonia	23.621.629	8	P. Esp. de Gestión	Gobierno
85	Segundo, Jonatan Sandro	38.799.927	5	P. Apoyo de Campo	Ambiente..."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 679/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaria de Desarrollo Social a la agente Claudia Noemí Millanahuel - DNI N° 30.550.047 Leg. N° 660, Categoría 8, Planta Permanente, sin afectar la categoría de revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, como así también de acuerdo a Formulario de Solicitud de Transferencia de Puesto N° 003/2023.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 27 de Marzo de 2023, a la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir tareas Administrativas en la Dirección de Defensa al Consumidor, "Puesto Especializado de Gestión – 3-2-1-2 - Clase 3, Categoría 8 de revista".-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 680/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Febrero de 2023 según Memorándum N° 24/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Castillo, Alejandro	39.441.907	\$ 8.238,21
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 13.593,03
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 21.007,43
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 33.364,72
Total		\$ 76.203,39

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 681/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Alvarez, José DNI N° 27.403.540, un adicional de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 29.451,64) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Terminal de Ómnibus, en el mes de Febrero de 2023 según Memorándum N° 29/2023 y detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 8 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 682/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo, en el mes Febrero de 2023 según Memorándum N° 42/2023, Memorándum N° 41/2023, Memorándum N° 40/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Borchuck, Natalia	28.075.733	\$ 12.151,36
Cariñanco, Nancy	30.550.220	\$ 34.394,53
Moreno, Valeria	29.212.246	\$ 14.416,91
Santul, Mauricio	28.236.132	\$ 15.240,67
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 32.746,90
Alvarez, Jonatan	37.148.092	\$ 15.858,59
Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 33.982,63
Leuful, Gastón	39.441.941	\$ 24.302,69
Ramirez, Miguel	32.720.334	\$17.300,22
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 27.597,97
Total		\$ 227.992,47

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 683/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas, durante el mes de Febrero de 2023 según Memorándum N° 28/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Russo, Karen	36.320.941	\$ 2.471,46
Salazar, Camila	38.092.241	\$ 4.942,92
Total		\$ 7.414,38

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 684/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 200226/2 Banco Chubut, originado por la transferencia bancaria de fecha 22 de Marzo de 2023 de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$17.483,40) en concepto de liquidación final abonado de más a la Sra. Pacheco Susana Del Lujan D.N.I 14.436.205, atento a que mediante la Resolución Municipal N° 370/2023 de fecha 27 de Febrero de 2023, se da de baja por renuncia a partir del 14 de Febrero de 2023.

ART. 2: Ingresar, el importe mencionado a la partida: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 685/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos al Señor Hughes Guillermo Alberto DNI 26.067.496 por la suma de pesos Cuarenta y Dos Mil Treinta con Cincuenta y Ocho centavos (\$42.030,58.-) correspondientes al pago anual 2023 en exceso, en concepto impuesto patente automotor del vehículo Chevrolet S10 2.8 TD 4X2 LS 2014 Dominio NNX051, conforme documentación que obra en la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 686/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 5.145,46), correspondiente al pago de los Suplemento N° 001 (altas) y N° 002 (bajas) de la póliza N° 214.735 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para el personal que realiza tareas de barrido en calles y limpieza, así como tareas de recolección de bolsas en la PTRSU y en terrenos linderos al mismo durante el periodo de 01/01/2023 al 30/06/2023. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 687/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de marzo 2023. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres con cuarenta centavos (\$ 158.483,40).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 688/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el ART. 1 Resolución N° 629/2023 de fecha 21 de Marzo de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a nombre de la Sra. Patela María José DNI N° 33.473.697, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Febrero de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 13/23 de fecha 08 de Febrero de 2023.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 689/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil (\$8.000), a la acompañante comunitaria que se detalla a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Enero y Febrero del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Ferreira Claudia Soledad	23-29706461-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 690/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Marzo del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8

Ibarra Graciela	27-32720453-5
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Ferreyra Claudia Soledad	23-29706461-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 691/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a la Sra. Ramon Maria Laura, DNI N° 27.729.148, representante del grupo de padres de niños/as con TEA (Trastorno del Espectro del Autismo); en concepto de ayuda económica destinado a cubrir gastos que demande la organización de las actividades que se realizarán el día 02/04/2023, en el marco de la concientización del Autismo, de acuerdo a: Memorandum N° 78/2023 de fecha 22/03/2023 de la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, y a Nota presentada por el Consejo Municipal de Discapacidad.

ART. 2: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-24 Consejo Municipal de Discapacidad.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 692/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a la Sra. Barrera Hilda Liliana, DNI N° 23.883.275, representante de la comisión de A.P.A.S.D.E.CH; en concepto de ayuda económica destinado a cubrir gastos originados en la organización de la semana de la concientización del "Día Mundial del Síndrome de Down", que se realiza desde 21/03 al 24/03/2023, de acuerdo a: Memorandum N° 79/2023 de fecha 22/03/2023 de la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, y a Nota presentada por el Consejo Municipal de Discapacidad.

ART. 2: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-24 Consejo Municipal de Discapacidad.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 693/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. la suma total de pesos Doscientos Trece Mil Ciento Once con Cincuenta y Cinco Centavos (\$213.111,55), en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surge entre la tarifa residencial T1R1 y la tarifa social implementada en el marco de ordenanza N° 200/2021, conforme a planilla Anexo I: "Beneficiarios del mes de Septiembre 2022 - 223 usuarios".

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-3-9 Otros Servicios, la suma total de pesos Doscientos Trece Mil Ciento Once con Cincuenta y Cinco Centavos (\$213.111,55).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 694/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. la suma total de pesos Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta y Dos con Diecisiete Centavos (\$216.952,17), en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surge entre la tarifa residencial T1R1 y la tarifa social implementada en el marco de ordenanza N° 200/2021, conforme a planilla Anexo I: "Beneficiarios del mes de Octubre 2022 - 222 usuarios".

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-3-9 Otros Servicios, la suma total de pesos Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta y Dos con Diecisiete Centavos (\$216.952,17).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 695/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. la suma total de pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Siete con Cuarenta y Dos Centavos (\$263.377,42), en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surge entre la tarifa residencial T1R1 y la tarifa

social implementada en el marco de ordenanza N° 200/2021, conforme a planilla Anexo I: “Beneficiarios del mes de Noviembre 2022 - 223 usuarios”.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-3-9 Otros Servicios, la suma total de pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Siete con Cuarenta y Dos Centavos (\$263.377,42).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 696/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. la suma total de pesos Ciento Diez Mil Ochocientos Diecinueve Mil con Trece Centavos (\$110.819,13), en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surge entre la tarifa residencial T1R1 y la tarifa social implementada en el marco de ordenanza N° 200/2021, conforme a planilla Anexo I: “Beneficiarios del mes de Diciembre 2022 - 76 usuarios”.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-3-9 Otros Servicios, la suma total de pesos Ciento Diez Mil Ochocientos Diecinueve con Trece Centavos (\$110.819,13).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 697/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 30/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 698/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Ortega Fabiana Andrea, DNI N° 40.089.811, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 31/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 699/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 32/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 700/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Herrera Marisa Elizabeth DNI N° 29.212.143, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 33/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 701/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Mañil Rosa Rosana, DNI N° 31.802.483, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 34/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 702/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad DNI N° 31.802.395, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 35/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 703/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 36/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 704/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Rubén DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 37/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 705/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500,00) al Sr. Vargas Humberto Silvano DNI N° 40.207.892, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 38/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 706/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Millacan Raúl Agustín DNI N° 41.861.630, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 164/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 707/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00) al Sr. Huenelaf Martín Eduardo DNI N° 26.607.862, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 43/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 708/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Rivera Brenda Jazmin DNI N° 38.799.925, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 39/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 709/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 40/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 710/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Lemir Carolina DNI N° 31.684.926, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 44/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 711/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria de Turismo al Secretario de Cultura y Educación, el Sr. Damián Martín Duflos, DNI 24.121.643, a partir de las 06:00 hs., del día 31 de marzo de 2023, hasta las 18:00hs hs. del día 03 de abril de 2023.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 712/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago al Sr. Rossi, José María, CUIT: 20-12363636-9, la suma de Pesos Cuarenta y siete mil con 00/100, (\$47.000) correspondiente a la factura "B" N° 00011-00000220 por el servicio de lavado de telas que forman parte de los puestos estructurales de Cultura y Educación y de Producción y Desarrollo usados en distintas ferias de producción realizadas durante el año 2023.

ART. 2: Impútese el pago del mismo a las partidas Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10.0 Ferias de Producción.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 713/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil (\$ 184.000,00) a Patagonia Verde S.R.L, correspondiente a la factura "B" N° 00001-00000398 CUIT 30-71574661-8 para solventar los servicios prestados a la Secretaria de Deportes y Recreación por el traslado de deportistas desde la localidad de Cholila al Parque Nacional los Alerces y desde el Parque Nacional los Alerces a la localidad de Cholila; durante los días 18 y 19 de marzo de 2023 para la Doble Lago Futalaufquen.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos ciento ochenta y cuatro mil (\$ 184.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Alquileres de Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 714/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de Pesos Diecinueve Mil (\$ 19.000,00) al Secretario de Deportes y Recreación Lic. Mariano Nicolás Riquelme DNI 33.771.741, correspondiente a la presentación de la factura "B" N° 00003-00000971 CUIT 20-28485874-4 de "CMC – La Casa de las Máquinas de Coser la misma fue abonada por el mencionado Secretario en la competencia Doble Lago Futalaufquen, que se llevó a cabo durante el 18 y 19 de marzo de 2023.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos diecinueve mil (\$ 19.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Doble Lago Futalaufquen.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 715/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de los viáticos correspondientes al agente Sr. Villivar Adrián Rubén, DNI: 18.554.789 que estuvo trabajando en la limpieza de los diferentes residuos que dejó la carrera "30° Edición Doble Lago Futalaufquen 2023" en el recorrido del Parque Nacional los Alerces hasta la localidad de Cholila, saliendo desde la ciudad de Esquel el día 20/03/23 a las 10:00 horas y regresando el mismo día a las 19:00 horas.

ART. 2: Impútese el total de la erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 716/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de los viáticos correspondientes al personal contratado Sr. Prieto Manuel Eduardo, DNI: 16.049.975, que estuvo trabajando en la limpieza de los diferentes residuos que dejó la carrera "30° Edición Doble Lago Futalaufquen 2023" en el recorrido del Parque Nacional los Alerces hasta la localidad de Cholila, saliendo desde la ciudad de Esquel el día 20/03/23 a las 10:00 horas y regresando el mismo día a las 19:00 horas.

ART. 2: Impútese el total de la erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 717/2023****29/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°326/2023 de fecha 22 de Febrero de 2023, ya que el pago a la firma AADI CAPIF Interpretes y productores Fonográficos, la suma de pesos doce mil, (\$12.000.-) en concepto de

aranceles por el pago de Derechos de Interprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas, período de Enero a Diciembre del 2023, según Ley 11723. Conforme factura N°1170-00000434 y Nota de Crédito N°2170-00000131, se efectúa mediante Resolución N°531/2023 de fecha 13 de marzo de 2023.-

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 718/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del “VISTO”, del primero y tercero de los “CONSIDERANDO” y del “ART. 1”, de la Resolución 482/2023, de fecha 09 de Marzo de 2023, que quedarán redactados de la siguiente manera: “**VISTO:** La presentación de la Factura tipo “C” Punto de Venta: N°00001-Comp. Nro. 00000008, de fecha 22 de Marzo de 2023”; Primer “**CONSIDERANDO:** Que, la misma pertenece a Yancamil Parra Claudio Eduardo CUIT: 20280000117) con domicilio en Fagnano 744 Piso 0 de la localidad de San Carlos de Bariloche, Río Negro.”; Tercer “**CONSIDERANDO:** Por tal motivo se debe abonar la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) a Yancamil Parra Claudio Eduardo” y el “**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar al Yancamil Parra Claudio Eduardo CUIT: 20280000117 con domicilio en Fagnano 744 Piso 0 de la localidad de San Carlos de Bariloche, Río Negro, la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de Venta: N°00001- Comp. Nro. 00000008, de fecha 22 de marzo de 2023 por pago de servicio de actuación en la vigilia del 117 aniversario de la ciudad de Esquel”.-

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 719/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar, al Sr. Fattori Andrés Emilio, DNI 25.897.223, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), en concepto de aporte no reintegrable, para cubrir los gastos que demande la impresión y difusión de sus obras literarias.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes al sector privado / 1 Aportes a terceros

ART. 3: Notifíquese, que el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes de gastos abonados en la Dirección de Tesorería Municipal, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 720/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Espinosa Ángel Salvador, DNI 20.236.877, la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por su labor en el “II Encuentro regional de Hilanderas”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Artesanos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 721/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Grenier Enrique Lisandro, D.N.I. N°42.133.255, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” Edición 2023 en el marco del 117º Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 18 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 722/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al M.M.O Bernabé L. Jaramillo, Matrícula N° 432, quien coordinará e inspeccionará la obra, recibirá notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlará las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: “Construcción RS2 P.T.R.S.U”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 723/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos seis mil cuatrocientos ochenta

con 00/100 (\$6.480,00), correspondiente a la factura "C" N°00003-00000775, con fecha 28/02/2023 el servicio de distribución de diarios, durante el mes de febrero del año 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos tres mil seiscientos con 00/100 (\$3.600,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$2.880,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 724/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja por renuncia al Sr. Picco, Omar Aníbal D.N.I. N° 11.655.000, Leg. 1269, al cargo de Secretario de Ambiente, de la Municipalidad de Esquel, a partir del 31 de Marzo de 2023.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al Sr. Picco, Omar Aníbal D.N.I. N° 11.655.000, Leg. 1269, que surjan de los siguientes conceptos: Ocho (8) días de Licencia proporcional correspondiente al año 2022, Cuatro (4) días de Licencia proporcional correspondiente al año 2023 y Sac. Proporcional 1º Semestre 2023.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 725/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar viáticos internacionales al Secretario de Turismo, Gustavo Ariel Simieli, DNI 25.273.368, como así también liquidar viáticos internacionales al Director de Turismo Guillermo Sebastián Clave DNI 31.007.458 a partir del día viernes 31 de marzo de 2023 a las 06:00hs, hasta el día lunes 03 de abril de 2023, a las 18:00hs., para que los mencionados asistan a la Feria de Turismo Los Lagos Travel (Turismo Aventura), a realizarse en la ciudad de Osorno, en el vecino país de Chile, evento que se llevará a cabo los días 01 y 02 de abril del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretaria / 5 Secretaria de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3.0 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago de la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000), al Secretario de Turismo, Gustavo Ariel Simieli, DNI 25.273.368, destinados a cubrir los gastos de combustibles y lubricantes, que demandará el viaje a la ciudad de Osorno y el posterior regreso a la nuestra ciudad, para la participación de la Feria de Turismo Los Lagos Travel (Turismo aventura).

ART. 4: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2.0 Combustibles y Lubricantes.

ART. 5: La presente deberá ser refrendada por todos los secretarios que forman parte del poder el ejecutivo municipal.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC DE GOBIERNO A/C

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC DE HACIENDA

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. CITTANTI NADIA A. – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

SR. SIMIELI GUSTAVO ARIEL – SEC DE TURISMO

SRA. GULLINO ANA CAMILA – SEC DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

LIC. MARIANO N. RIQUELME – SEC DE DEPORTES Y RECREACIÓN

SR. DAMIAN DUFLOS – SEC DE CULTURA Y EDUCACIÓN

ING. OMAR ANÍBAL PICCO – SEC. DE AMBIENTE

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 726/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Suspender, el llamado a Licitación Pública N° 03/2023, con el objeto de adquirir un domo inflable para ser utilizado como sala de pre-embarque o espera en el aeropuerto de Esquel, como así también ser utilizado para eventos de promoción y ferias, en virtud de no contar con información, autorización o conforme por parte de concesionario como así tampoco del propietario del Aeropuerto de la Ciudad de Esquel, respecto a la funcionalidad de la instalación y/o detalles técnicos que debe cumplir la misma.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 727/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Establézcase, la escala de viáticos al Personal Municipal, sobre las asignaciones de la Categoría 18 con ajuste en más por centavos, y conforme con el siguiente ordenamiento a partir del mes de marzo de 2023:

VIATICOS A PARTIR DEL 01/03/2023			
CATEGORIAS	PORCENTAJE	VALOR CATEG 18	IMPORTE VIATICO
INTENDENTE			
SECRETARIOS			
SUBSECRETARIOS	25%	\$ 86.891,07	\$ 21.722,80
CONCEJALES			
JUEZ FALTAS Y SECRETARIO FALTAS			
DIRECTORES GENERALES			
DIRECTORES PEM			
DIRECTORES A JEFES DIVISION			
RESTO DE PERSONAL			
NOMBRADO Y CONTRATADO			

ART. 2: Déjese, sin efecto la resolución N° 2045/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 728/2023

29/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Cinco Millones Quinientos Mil (\$ 5.500.000,00) de la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de haberes del mes de Marzo 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 729/2023

30/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Trece Millones (\$ 13.000.000,00) de la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de Haberes del mes de Marzo 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 730/2023

30/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Ocho Millones (\$8.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Haberes y Contratos del mes de Marzo 2023, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 731/2023

30/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Cuarenta Millones (\$ 40.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de esquel del banco del Chubut S.A destinados al pago de Haberes del mes de Marzo 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 732/2023

30/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 25320070/33 Banco nación S.A destinados al pago de Haberes del mes de Marzo 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 733/2023****31/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Silva Melania Zulema C.U.I.T. 27138149035 con domicilio en Rivadavia 1182 Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro.: 00000160 de fecha 09 de marzo de 2023, por un importe de pesos dieciocho mil (\$18.000,00), correspondiente a la compra de una ofrenda floral grande con flores naturales, por el fallecimiento de la Sra. Inés Bonansea Vda. de Vázquez

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 734/2023****31/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Silva Melania Zulema C.U.I.T. 27138149035 con domicilio en Rivadavia 1182 Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro.: 00000161 de fecha 09 de marzo de 2023, por un importe de pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00), correspondiente a la compra de una ofrenda floral grande con flores naturales, conmemorativa por el Natalicio de José de D. José San Martín, realizado el 25 de febrero del corriente en el marco del 117 aniversario de la ciudad

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 735/2023****31/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo del Departamento de Administración de Personal a la agente municipal Valeria Edith Moraga DNI N° 29.212.239 Cat. 08 Leg. N° 1256, Planta Temporaria, por el reemplazo de la Jefa del área a cargo, conforme a Resolución N° 668/2023, a partir del 30 de Enero de 2023 y hasta el 21 de Febrero de 2023 inclusive.-

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos de la Dirección de RRHH a abonar a la Agente Municipal Valeria Edith Moraga DNI N° 29.212.239 Cat. 08 Leg. N° 1256, Planta Temporaria, la diferencia de categoría existente entre la 08 y la 16, a partir del 30 de Enero de 2023 y hasta el 21 de Febrero de 2023 inclusive, conforme a Resolución Municipal N° 668/2023 y formulario de solicitud de licencia por vacaciones de la agente Asunción Mercedes Ibañez.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 736/2023****31/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección RRHH, a realizar el descuento de Suplemento por Presentismo correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2023, al agente Mansilla Segundo Arnoldo Damian – D.N.I. N° 20.236.362 – Leg N° 511, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ambiente, a aplicar con los haberes del mes de Marzo de 2023, ya que se abona mes vencido, conforme a Cédula de Notificación de fecha 21 de Marzo de 2023, como así también a Disposición Disciplinaria N° 002/2023.-

ART. 2: Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, dependiente de Unidad Intendencia, a los fines de ser tenida en cuenta a los efectos legales que se encuentran en trámite.-

ART. 3: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 737/2023****31/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00) a la Sra. Lefipan, Violeta del Carmen, DNI N°: 32.720.036 en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de los estudios médicos solicitados por el Doctor Jorge Bolzani, así determinar el origen de la dolencia y su posterior tratamiento.-

ART. 2: Otórguese, un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.-

ART. 3: Impútese, dicha erogación presupuestaria a la partida: 2 Secretarías / 7 Secretaría de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Sector Privado / 1 Partida Sub-parcial / 1 Aportes y Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde el Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 738/2023****31/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro por un monto total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), al Sr. Altamirano Eduardo Martin, DNI N° 26.465.648 – CUIT N° 2026466487, correspondiente a la factura "C" N° 00002-00000089 de fecha 17/03/2023 – CUIT N° 20240917395 de Tobar Holmes Carlos Raul, que abonó con fondos propios, por el viaje que realizó desde la ciudad de Esquel a Bariloche, dado que el vuelo de regreso a Buenos Aires del día 04/03/2023, no pudo aterrizar en nuestra ciudad debido a los vientos intensos. Que el Sr. Altamirano se encontraba en nuestra ciudad brindando talleres de grooming Argentina, según Memorandum 54/23 de fecha 21/03/2023 de la Dirección de Género y Diversidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-36 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 739/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00001-00000007 de fecha 27/03/2023, por un monto total de pesos Veintiocho Mil (\$28.000,00), a la Lic. Caruso Ana Ines, CUIT N° 27334423056, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 36/23 de fecha 29/03/2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-14 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 740/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000113 de fecha 28/03/2023, por un monto total de pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos (\$32.000,00), al Lic. en Psicología Saldívia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685, en concepto de honorarios servicios prestados a DNAYF, período 01/03/2023 hasta 31/03/2023, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, a familias con relaciones conflictivas y crónicas de vulneración), de acuerdo a Memorandum 37/23 con fecha 29/03/2023, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-14 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 741/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), a la Sra. Rodriguez Margarita Delia, DNI N° 29.878.899, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar parte de la deuda de luz eléctrica que mantiene con la Coop. 16., que la factura está a nombre de Antinao Josefa madre de la Sra. Rodriguez. Dada la situación de vulnerabilidad que atraviesa la misma, se considera necesario realizar la ayuda económica, de acuerdo lo dispuesto por la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel, mediante Memorandum N° 012/2023 de fecha 15 de Marzo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 742/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a nombre de Siervo Alexander, DNI N° 44.120.737, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de maquillaje, durante el mes de Abril 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 57/23 de fecha 23 de Marzo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 743/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Antiman Quiyen, DNI N° 38.807.256, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso peluquería, durante el mes de Abril 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 58/23 de fecha 23 de Marzo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 744/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Curaqueo Gabriela Aylin, DNI N° 21.021.674, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Abril de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 59/23 de fecha 23 de Marzo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 745/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Rayel Stefanie Johana Sophie, DNI N° 21.021.792, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Abril de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 60/23 de fecha 23 de Marzo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 746/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a nombre del Sr. Ginzo Freeman Juunzou, DNI N° 42.771.897, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas y para el curso de peluquería, durante Abril de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 61 de fecha 23 de Marzo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 747/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000050 de fecha 23/03/2023, CUIT N° 27285167014 de Turro Mariana, por un monto total de pesos Sesenta y Un Mil Quinientos (\$61.500,00), en concepto de honorarios por servicios prestados como tallerista en "Taller Corte y Confección", desde el 19/01/2023 al 02/03/2023, que implementa la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, según Memorándum 63/23 de fecha 27/03/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-36 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Violencia Intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 748/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un reintegro de fondos al director de Turismo, Guillermo Clavé, DNI 31.007.458, la suma total de Pesos Dos Mil Trescientos Treinta y Ocho con 20/100 (\$2338,20), generados por el pago del Tique Factura B Nro. 00010-00072059 de Axion Esquel, razón social: CV SRL, Cuit Nro. 30-67035481-0, correspondiente a la compra de combustible para el funcionamiento de un grupo

electrógeno requerido para realizar el corte de los hierros de anclaje de las letras del cartel corpóreo de ESQUEL, sobre ruta nacional N° 259, para su reinstalación en la vera de la ruta nacional N° 259 en el sector del cruce de las vías de La Trochita sobre esta ruta, en la proximidad a la portada de ingreso a la ciudad.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 2.0 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 749/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un pago por reintegro de viáticos y movilidad al Secretario de Turismo, Gustavo Simieli, DNI 25.273.368, por la suma de pesos Diez Mil Dieciocho con 17/100 (\$10.018,17), correspondientes al saldo por diferencia entre la suma de recibida en concepto de viáticos y movilidad liquidados mediante Orden de Pago N° 01072/2023 y los gastos que demandó el viaje realizados que se detallan a continuación:

Comprobantes de Gastos			
Fecha	Servicio	Tique/Factura N°	Importe
14/03/2023	remis, patente AB364ZV	40402	4041,00
14/03/2023	Malupi S.A	00008-00034358	3700,00
15/03/2023	remis, patente PNE810	10378	2019,00
15/03/2023	taxi, patente AD876BO	16790	1825,20
16/03/2023	remis, patente AA278ZB	10499	1758,00
16/03/2023	taxi, patente AD372IT	1724	1611,50
16/03/2023	remis, patente AD844WY	11437	1435,70
16/03/2023	Starbucks	3615	2560,00
16/03/2023	Mostaza	27131	3020,00
17/03/2023	Grill Air S.A	157844	1600,00
17/03/2023	Vemam SRL	B 0005-00005583	30000,00
Total Gastos			53570,40
Total Pagado Viáticos			43552,23
Diferencia a pagar por Viáticos Insuficiente			10018,17

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaría de Turismo / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / P.Pr. 3 Servicios / P.Pa. 3.0. Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 750/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el ART. 2° de la Resolución N° 663/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 2:** Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 10 Sub. CH.D 37°Corrida Atlética Ciudad de **Cipolletti.**”

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 751/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) a la Sra. Norma Elizabeth Trucco, correspondiente a la factura “B” N° 00002-00002217 CUIT 27-11438651-6 de fecha 23 de marzo 2023, por los servicios prestados a la Secretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, para el sorteo de nuevos aspirantes al Natatorio Municipal Esquel realizado el día 9 de marzo de 2023.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 752/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma DATTATEC.COM SRL – BBVA Banco Frances – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2 cuenta corriente N° 282-2907/2, la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (\$ 7958), en concepto de renovación del servicio radio internet 200 -muniesq- 1512920, por el periodo 17 de abril del 2023 al 16 de octubre del 2023, según factura “B” N° 0002 - 01529469 y 0002-01529470.-

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 22 Radio Pública Municipal.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 753/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$50.000), a la Sra., Palomeque Cynthia Mariel, D.N.I. N°32.720.123, Presidente de la cooperadora de la Escuela N°2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de abril del corriente año, destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo a la solicitud presentada por el Sr: Juan Pablo Bigliardi, Director del establecimiento mediante nota de fecha 10 de marzo de 2023 y la ordenanza 194/90.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 754/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Parod Elba Yolanda, D.N.I. N°23.709.414, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Vigilia Aniversario de la Ciudad de Esquel", el 24 de febrero de 2023.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 755/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Morales Domingo Martin, D.N.I. N°22.247.145, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Vigilia Aniversario de la Ciudad de Esquel", el 24 de febrero de 2023.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 756/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Sepulveda Florinda Mabel, D.N.I. N°23.514.915, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Vigilia Aniversario de la Ciudad de Esquel", el 24 de febrero de 2023.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 757/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar contra asiento entre los libros de las cuentas corrientes municipales devolución de fondos y cuenta corriente 3-555-0940014112-6 Banco macro S.A, tendientes a subsanar error en la transferencia 33665/2022 de fecha 14 de octubre de 2022 en el ítem correspondiente a \$ 9.493,90 en concepto de devolución de fondos según resolución 2197/2022 que correspondía al reintegro de la agente Benavidez Mirta, en concepto prestamos descontados en haberes del mes de septiembre de 2022.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 758/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar un aporte económico no reintegrable, con rendición de gastos, por la suma total de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000), al Sr. Emanuel Nicolas Brunt, DNI 35.693.834,

destinado a cubrir los gastos que demandará el 1º Campeonato Patagónico Infantil “Copa Héroes de Malvinas” que se desarrollará los días 6,7,8 y 9 de abril de 2023.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaría de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1-1 Aportes A Terceros.

ART. 3: Notifíquese al mencionado que tendrá 30 días a partir de la entrega del aporte económico, para rendir los comprobantes que acrediten el uso de los fondos otorgados.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 759/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de seis (6) meses, al agente Julio Ramón Perez DNI N° 29.649.033, Cat. 05, Leg. 947, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ambiente, conforme al art. Art. 82º, punto 1 del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, como así también Nota de solicitud remitida por el agente mencionado.-

ART. 2: Disponer la reserva del cargo, categoría, funciones y destino del agente Julio Ramón Perez DNI N° 29.649.033, Cat. 05, Leg. 947, Planta Permanente, en el cual proseguirá una vez finalizada su licencia sin goce.-

ART. 3: Autorizar al Dpto. de Sueldos de la Dirección de RRHH, a efectuar el pago al agente Julio Ramón Perez DNI N° 29.649.033 que surja de los siguientes conceptos: Presentismo mes de Febrero de 2023 y Proporcional S.A.C 2º Semestre Año 2023.-

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final citada en el artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Ambiente.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 760/2023

31/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2023

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 19 Sub. CH. D Torneo Nac. De Clubes Handball Res 035

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Sub Parcial 9 Sub. CH. D Torneo Nac. De Clubes Handball Res 035

ART. 4: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 20 Sub. CH D. 37º Edición corrida ciudad Cipolletti Res 78

ART. 5: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Sub Parcial 10 Sub. CH. D 37º Edición corrida ciudad Cipolletti Res 78

ART. 6: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 21 Sub. IAS viaje torneo nac de handball Res 238

ART. 7: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Sub Parcial 11 Sub. IAS viaje torneo nac de handball Res 238

ART. 8: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 22 Sub CH.D Campeonato Sudamericano de Trail Res 229

ART. 9: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Sub Parcial 12 Sub CH.D Campeonato Sudamericano de Trail Res 229

ART. 10: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 23 Sub. IAS Exposición 20 años Plebiscito 2003

ART. 11: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Sub Parcial 4 Sub. IAS Exposición 20 años Plebiscito 2003

ART. 12: Incrementétese, en la suma de Pesos Veintiocho Millones Ochocientos Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 28.814.549,56), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 223/2022, bajo acta N° 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 13: Aumentétese, en la suma de Pesos Veintiocho Millones Ochocientos Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Seis Centavos (\$28.814.549,56), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 223/2022, bajo acta N° 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 14: Fijase, en la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Millones Seiscientos Trece Mil Ciento Veintiuno con Ocho Centavos (\$ 4.700.613.121,08) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 15: Estímese, en la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Millones Seiscientos Trece Mil Ciento Veintiuno con Ocho Centavos (\$ 4.700.613.121,08) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 16: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 06/2023

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Público el Día Mundial del Agua a celebrarse el día 22 de marzo y las actividades organizadas por la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

Esquel, 17 de Marzo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo E. Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 07/2023, registrada como Ordenanza N°06/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 21 de Marzo de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 07/2023

ART. 1: Declárase a la Sra. Nora Cortiñas “Visitante Ilustre de la Ciudad de Esquel”.

ART. 2: Encomiéndase al D.E.M. a disponer las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 09/02.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 17 de Marzo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo E. Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 07/2023, registrada como Ordenanza N°07/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 21 de Marzo de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 08/2023

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Préstamo de Uso Gratuito celebrado entre la Municipalidad de Esquel y el Sr. Pablo Daniel Barrionuevo, DNI. N° 30.190.915, por la Parcela 3 con una superficie total aproximada de 1596,98 mts.2, que es parte del inmueble identificado catastralmente como Cir. 3- Sector 3- Macizo 15- de Esquel, el que como Anexo I se agrega a la presente.

ART. 2: El presente convenio tendrá vigencia a partir de la promulgación de esta Ordenanza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

Esquel, 17 de Marzo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo E. Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 07/2023, registrada como Ordenanza N°08/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 21 de Marzo de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 09/2023

ART. 1: Designase como plazoleta “Plebiscito 23 de marzo” a la ubicada en Avenida Ameghino entre las calles Dante Brozzi y Repetur en homenaje a la incansable lucha a la comunidad de Esquel.

ART. 2: Colocase en la misma una placa tallada en piedra con la siguiente inscripción “En Conmemoración del Vigésimo Aniversario del Plebiscito del 23 de Marzo de 2003 Como Símbolo de la Dignidad del Pueblo de Esquel”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 17 de Marzo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo E. Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 07/2023, registrada como Ordenanza N°09/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 21 de Marzo de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 10/2023

ART. 1: Aceptase e Incorporase al Patrimonio del Honorable Concejo Deliberante de Esquel, la donación de la obra literaria denominada "Comentario a la Ley de Responsabilidad del Estado Ley I N° 560", de autoría del Dr. Mariano Palma, para ser incorporada la Biblioteca del HCD.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 17 de Marzo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo E. Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 07/2023, registrada como Ordenanza N°10/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 21 de Marzo de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 11/2023

ART. 1: Otorgase un plazo único e improrrogable de sesenta (60) días a los Sres. Guillermo Iturburu DNI 37.148.170 y Jeremías Ezquerria DNI 29.938.039 para desmontar la estructura metálica existente sobre la línea municipal en el inmueble ubicado en calle Miguens 325, identificado catastralmente como C:1– S:6 - Mza.3 – P.6, de esta ciudad.

ART. 2: Exceptuase del cumplimiento de lo establecido en el Art. 143 (Factor de ocupación del Suelo –FOS) del Código de Planeamiento Urbano – Actualización Año 2021 vigente–autorizando un F.O.S.= 85% (Ochenta y Cinco Por Ciento) manteniendo el Retiro frontal exigido por el Art. 145 del mencionado Código, para la ampliación a construir en el inmueble indicado en el Art. 1º, según plano adjunto como Anexo I que es parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 17 de Marzo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo E. Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 07/2023, registrada como Ordenanza N°11/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 21 de Marzo de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 12/2023

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de Nación, que tiene por objeto la ampliación del financiamiento por la décimo quinta redeterminación de precios correspondiente al mes de octubre del año 2021, por un monto total de Pesos Dos Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con Cuarenta y Cinco Centavos (\$2.138.258,45), el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 17 de Marzo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo E. Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 07/2023, registrada como Ordenanza N°12/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 21 de Marzo de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 13/2023

ART. 1: Condonase a la Sra. Angélica Noemí Marihuán DNI: 11.237.911, el capital e intereses adeudados a la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario hasta el día 31 de marzo del corriente año, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0006000.

ART. 2: Notifícase a la Sra. Marihuán que deberá iniciar el trámite de eximición de pago de impuesto inmobiliario por el transcurso del año 2023 en virtud de lo establecido en el Art. 98 del Código Tributario Municipal. El mismo, deberá ser renovado anualmente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 17 de Marzo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo E. Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 07/2023, registrada como Ordenanza N°13/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 21 de Marzo de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 14/2023

ART. 1: Apruébase el Reglamento Interno del Consejo Municipal de Discapacidad que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 17 de Marzo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo E. Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 07/2023, registrada como Ordenanza N°14/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 21 de Marzo de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**ORDENANZA N° 15/2023**

ART. 1: Apruebase la incorporación de cámaras portátiles con sus respectivas memorias extraíbles al equipamiento de los agentes municipales inspectores de las áreas de Tránsito, Comercio e Inspección General y Bromatología, las que deberán ser utilizadas en los procedimientos de inspección y control que realicen dentro del ejido urbano municipal.

ART. 2: Establezcase que las imágenes y contenido audiovisual captado por los agentes municipales intervinientes, deberá ser utilizado con la finalidad que originó su captación, pudiendo emplearse como medio probatorio en las causas contravencionales que el Juzgado de Faltas de esta ciudad deba resolver, a requerimiento de la Jueza de Faltas cuando lo considere necesario, o a petición del presunto infractor involucrado, como medio probatorio para el ejercicio de su derecho a defensa en la causa administrativa o judicial.

ART. 3: Suspéndase, en caso de darse el supuesto del art. 2°, el plazo de la audiencia de descargo hasta que los peticionantes tengan en su poder el contenido audio visual solicitado, reanudándose los plazos legales y procesales.

El plazo máximo que tendrá el responsable a cargo de la base de datos para hacer entrega de la información solicitada será de cinco (5) días hábiles desde su requerimiento.

Excepcionalmente, las imágenes y el contenido audiovisual obtenido podrán ser remitido a la Justicia Civil y Justicia Penal, previo requerimiento formal del juez de la causa.

ART. 4: Autorízase a destinar el contenido audiovisual obtenido a la capacitación de los agentes inspectores municipales, como instrumento para su formación profesional, asegurándose la preservación de la identidad de las personas filmadas, cumpliendo con la obligación de confidencialidad y reserva de los involucrados, y conforme a la reglamentación del procedimiento y manejo de la información obtenida que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal.

ART. 5: Garantízase el acceso a la información en los términos del Art. 43 de la Constitución Nacional y Art. 1 de la ley 25.326, a los presuntos infractores y personas que hayan sido grabadas en los mencionados dispositivos móviles, exclusivamente a los efectos probatorios en los términos del art. 2°, el acceso y entrega del contenido audiovisual captado, el que será otorgado en un disco extraíble (DVD), pen drive o memoria extraíble, que aporte el interesado, previo requerimiento de la persona involucrada por escrito y debidamente fundado ante el Juez de Faltas competente.

La autoridad responsable de la Base de Datos labrará acta de entrega, la que deberá ser debidamente suscrita por las partes intervinientes.

ART. 6: Incorporase el Art. 42 bis a la Ordenanza N° 132/98, Código de Procedimientos en Materia de Faltas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- **ART. 42 Bis:** Los procedimientos de inspección y/o controles efectuados por los Agentes Municipales Inspectores del área de Tránsito, Comercio y Bromatología, deberán ser grabados por los dispositivos móviles portátiles oficiales, no siendo necesario requerir el consentimiento previo del presunto infractor o persona que sea filmada en el procedimiento. El inspector deberá comunicar, en forma previa, a los intervinientes en el procedimiento de control el inicio de la grabación, de manera clara y precisa, explicando brevemente el motivo de la misma, lugar de almacenamiento y tratamiento de la información. Los inspectores dejarán constancia de lo informado en la misma grabación, dando cumplimiento al Art. 6 de la ley 25.326.

ART. 7: Incorporase el Art. 42 ter a la Ordenanza N° 132/98, Código de Procedimientos en materia de Faltas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- **ART. 42 Ter:** Las grabaciones, imágenes y todo contenido audio visual captado en las cámaras portátiles oficiales, no podrá ser manipulado, editado ni borrado por los inspectores. Concluido los procedimientos de inspección y/o control, los inspectores deberán poner a disposición las cámaras con sus respectivas memorias al responsable designado al efecto, quien procederá de acuerdo al reglamento de manejo y tratamiento de la información obtenida confeccionado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ART. 8: Incorporase el art. 45 bis a la Ordenanza N° 132/98 Código de Procedimientos en materia de Faltas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- **ART. 45 Bis:** En los procedimientos de inspección y/o control en que se hubiere actuado conforme a los establecido en el Art. 42 Bis del Código de Procedimientos en materia de Faltas, y el Juez de Faltas o el presunto infractor solicitare el contenido audio visual obtenido para ser utilizado como medio probatorio, se suspenderá el plazo para la audiencia de descargo. Disponible el material solicitado para las partes, se reanuda automáticamente los plazos legales y procesales.

ART. 9: Determinase el plazo de duración por el cual deberá ser almacenado, en la base de datos municipal, toda imagen y contenido audiovisual captado en las inspecciones y controles, diferenciándose de la siguiente manera:

a)- En el procedimiento donde presuntamente no resulten personas infractoras, el contenido audiovisual será guardado durante el plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, desde la fecha de su captación.

b)- En el procedimiento donde se corrobore la presunta existencia de una infracción a la normativa municipal o la posible comisión de un delito, el contenido audiovisual o imágenes captadas serán almacenadas por el término de seis (6) meses, desde la fecha de su captación.

En ambos casos, podrán ser eliminadas al cumplimiento del plazo referido, dejándose constancia de ello mediante acta labrada por el responsable designado.

ART. 10: Establézcase que todo agente municipal interviniente en los procedimientos de inspección y/o control, que incumpla con las obligaciones que surgen del articulado de la presente normativa o transgreda el manejo de la información obtenida, incurrirá en falta grave, siendo pasible de las sanciones administrativas que correspondan, según la gravedad del incumplimiento y lo establecido en el Régimen Disciplinario del Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza N° 40/86.

ART. 11: Dispóngase que en el plazo de sesenta (60) días hábiles de sancionada la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá efectuar la reglamentación.

ART. 12: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 17 de Marzo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo E. Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 07/2023, registrada como Ordenanza N°15/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 21 de Marzo de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 16/2023

ART. 1: Decláranse de Interés Municipal todos los festejos, conmemoraciones y actividades referidas al Vigésimo Aniversario de la Consulta Popular del 23 de marzo de 2003 detalladas en el Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 17 de Marzo de 2023. –

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson – Presidente Ing. Gerardo E. Filippini

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 07/2023, registrada como Ordenanza N°16/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 21 de Marzo de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
